

PROCESO SASITV-IBG-003 DE 2023

SERVICIO INTEGRAL ASEO Y

CAFETERIA

\$92.201.435.75

Fecha registro cotización: 11/09/2023

Número Evento Región 4: 158058

Número de solicitud de orden Región 4: 198506

Número de orden Región 4: 116427

Fecha vencimiento cotización: 18/09/2023 A LAS 5:00 PM.



**ESTUDIO DEL SECTOR PREVIO A CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ
SEDES JUDICIALES DEL TOLIMA.**



En cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual dispone que "...La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo..", es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectúa el presente estudio y los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con la prestación del servicio de aseo en edificaciones e instalaciones, y en especial con las usadas por la Rama Judicial para la prestación del servicio de administrar justicia.

La Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES - versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra Eficiente indica que: "...el resultado de los análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos al Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública..."

GENERALIDADES:

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1.	76111501	Servicios de limpieza de edificios

2. OBJETO

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Ibagué, Honda, Fresno, Líbano, Lérida, Melgar, Espinal, Chaparral, Guamo, Purificación, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero–Guayabal, Ataco, Beltrán (Cundinamarca), Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Fálán, Flandes, Herveo, Icononzo, Mariquita, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica; y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista.



3. ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- **Sector** dividido en subsectores.
- **Subsector** dividido en ramas de actividad.
- **Rama de Actividad** conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes

- **Sector primario o sector agropecuario.**
- **Sector secundario o sector industrial.**
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

- **Sector Primario o Sector Agropecuario:** comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.
- **Sector Secundario o Industrial:** abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.
- **Sector Terciario o de Servicio:** incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.
- **Sector cuaternario:** que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El servicio que se pretende contratar, se encuentra dentro del sector terciario o de servicios. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer servicios y de distribuir productos mediante la actividad del transporte.





A pesar de que este sector no produce bienes, genera ingresos y jalona la economía del país, apoyando el desarrollo de los demás sectores.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, ha calculado dentro de sus investigaciones, que el 48% de los establecimientos económicos que existen en el país, está dedicado al comercio y que el 40% está destinado a proveer servicios. Así mismo, el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y es uno de los sectores más desarrollados económicamente.

Dentro de las variables de la economía que afectan el sector servicios a nivel nacional, tenemos:

- **La inflación** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos.

VARIACION MENSUAL DEL IPC EN JULIO DE 2023

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

Variación mensual (Julio de 2023)

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022			2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19	
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01	
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01	
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00	
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variación anual (julio de 2022 a julio de 2023)

En julio de 2023 en comparación con julio de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (17,35%), combustibles para vehículos (37,76%), arriendo imputado (6,11%), arriendo efectivo (6,24%), transporte urbano (12,20%), vehículo particular nuevo o usado (19,00%), electricidad (13,87%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (19,00%), productos de limpieza y mantenimiento (22,39%) y leche (20,76%). Las contribuciones negativas se presentan en: yuca para consumo en el hogar (-19,77%), tomate (-9,41%) y zanahoria (-12,31%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	17,35	1,19
Combustibles para vehículos	37,76	0,95
Arriendo imputado	6,11	0,80
Arriendo efectivo	6,24	0,60
Transporte urbano	12,20	0,55
Vehículo particular nuevo o usado	19,00	0,53
Electricidad	13,87	0,47
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	19,00	0,39
Productos de limpieza y mantenimiento	22,39	0,31
Leche	20,76	0,28

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



- **La variación del salario mínimo** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el gobierno.



A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte	Variación porcentual anual
2023	\$1.160.000,00	\$140.000,00	16%
2022	\$1.000.000,00	\$117.172,00	10,07%
2021	\$908.526,00	\$106.454,00	3,50%
2020	\$ 877.803,00	\$ 102.854,00	6,00%
2019	\$ 828.116,00	\$ 97.032,00	10,00%
2018	\$ 781.242,00	\$ 88.211,00	6,10%
2017	\$ 737.717,00	\$ 83.140,00	7,00%
2016	\$ 689.455,00	\$ 77.700,00	5,00%
2015	\$ 644.350,00	\$ 74.000,00	2,78%
2014	\$ 616.000,00	\$ 72.000,00	2,13%
2013	\$ 589.500,00	\$ 70.500,00	3,98%
2012	\$ 566.700,00	\$ 67.800,00	6,60%
2011	\$ 535.600,00	\$63.600,00	3,41%
2010	\$ 515.000,00	\$ 61.500,00	3,71%
2009	\$ 496.900,00	\$ 59.300,00	7,82%
2008	\$ 461.500,00	\$ 55.000,00	8,27%
2007	\$ 433.700,00	\$ 50.800,00	6,50%
2006	\$ 408.000,00	\$ 47.700,00	7,19%
2005	\$ 381.500,00	\$ 44.500,00	6,97%
2004	\$ 358.000,00	\$ 41.600,00	10,93%
2003	\$ 332.000,00	\$ 37.500,00	10,29%
2002	\$ 309.000,00	\$ 34.000,00	13,33%
2001	\$ 286.000,00	\$ 30.000,00	13,58%

- **El producto Interno Bruto (PIB)** es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

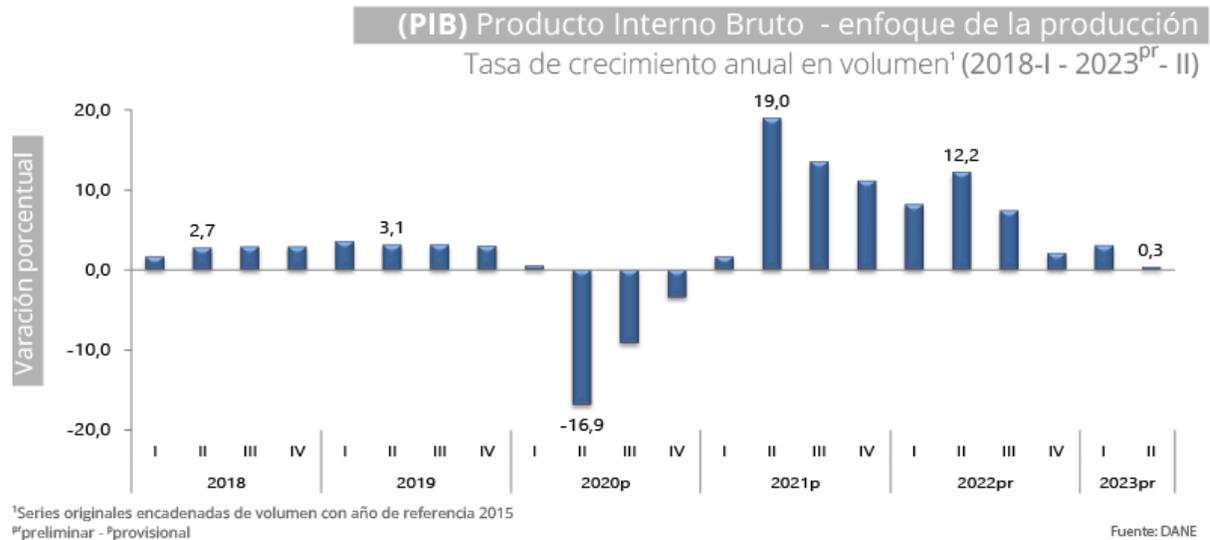


También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.



Información II trimestre 2023

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.



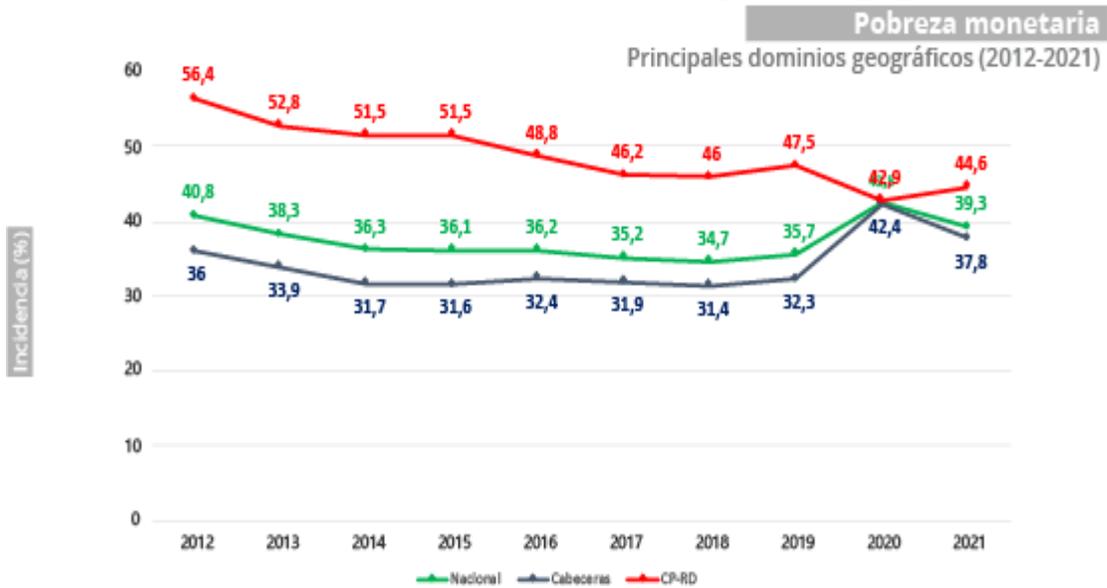
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.



3.1 FOMENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

3.1.1. POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA:

Determina el porcentaje de la población colombiana cuyo ingreso per cápita de la unidad de gasto -UG- se encuentra por debajo de la línea de pobreza o pobreza extrema, según dominio geográfico.



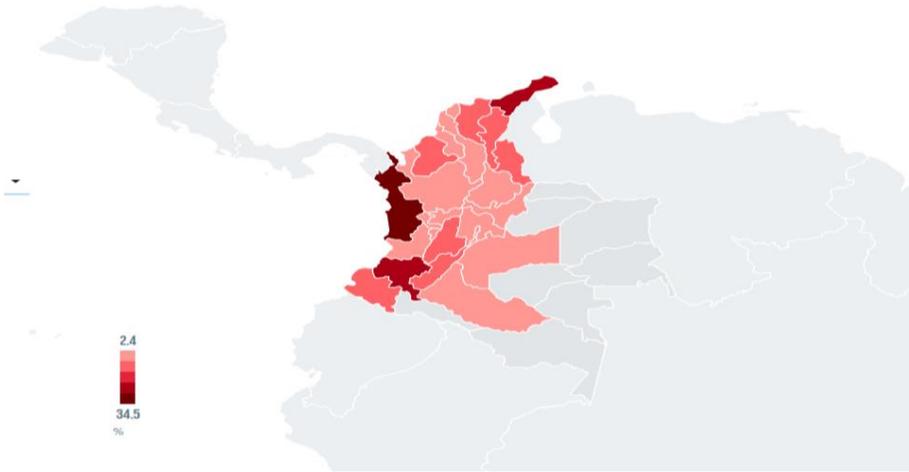
Fuente: DANE

El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017.

El mayor nivel de pobreza aparece relacionado positivamente con los incrementos en el desempleo y la inflación, y con la mayor regresividad en la distribución del ingreso; incrementos en la tasa de cambio real y en el salario mínimo real disminuyen la pobreza.

Específicamente, en el año 2022 sin planes sociales la pobreza llega al 51,1% de las personas y el 40,4% de los hogares tiene cobertura de algún tipo.

El Departamento nacional de planeación proyecta que, en los próximos 4 años, la población en pobreza multidimensional disminuirá en 2.5 millones de personas (Del 17% al 11.9% en 2022), dado a que el 50% de los recursos en el Plan Plurianual de Inversiones están dirigidos al Pacto por la Equidad del PND.

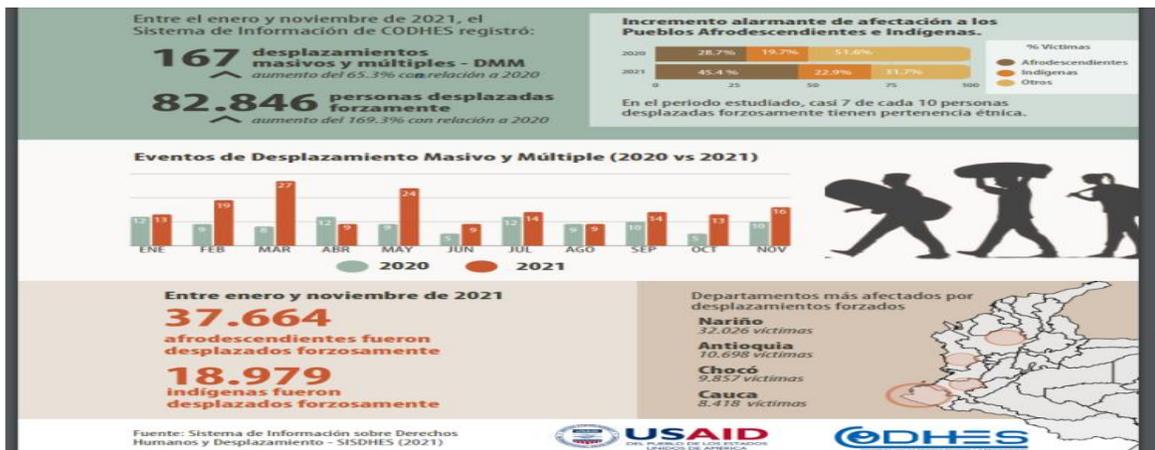


Incidencia de la Pobreza monetaria extrema por departamentos.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

3.1.2. DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA:

Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento CODHES en el Sistema de Información sobre desplazamiento forzado y Derechos humanos, creado para monitorear la situación de desplazamiento forzado informa las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia. 82.946 personas fueron desplazadas entre enero y noviembre de 2021. Esta cifra representa un aumento del 169% respecto a 2020. Ocurrieron 167 eventos de desplazamientos masivos y múltiples. Las mayores afectaciones se dan a personas de pueblos étnicos: 7 de cada 10 personas desplazadas en 2021, tienen pertenencia étnica. 37.664 personas afrodescendientes fueron desplazadas forzosamente. 18.979 indígenas fueron desplazados forzosamente.



Fuente: Codhes

La ley 387 de la República de Colombia, en su artículo 1, define al desplazado interno como “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co





económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público". La característica diferenciadora es el movimiento poblacional dentro del territorio, sin salida de las fronteras nacionales.



Colombia, así como otros países de la región, tiene problemas estructurales, que, desde su nacimiento como Nación, no ha sabido solucionar. Las consecuencias humanitarias de esos obstáculos se traducen hoy en cifras, siendo el mayor país con personas desplazadas internas, incluso superando Estados que afrontan guerras.

El desplazamiento forzado interno representa una consecuencia humanitaria visible, presente y constante, un enfrentamiento multipolar que involucra distintos intereses económicos y políticos nacionales e internacionales desde sus inicios en la década del '50 del siglo pasado.

En el Registro Único de Víctimas del conflicto armado interno del Gobierno de Colombia se aprecia que las denuncias no disminuyen, sino que aumentan y no se concentran en una sola región, sino que están dispersas a lo largo y ancho del territorio, pero con una presencia de disputa rural acentuada.

La principal causa del desplazamiento forzado interno en Colombia es la violencia e intimidación que sufren los pobladores en zonas rurales. La dinámica del conflicto presenta luchas permanentes por disputar el poder territorial y asegurar la lealtad de la población.

Además, existe un conflicto social agrario muy serio que protagonizan los campesinos y grandes propietarios de tierra en el país. Ambos hechos conviven, especialmente en áreas en las cuales hay fuertes intereses comerciales, tales como la zona bananera de Urabá, las áreas de explotación de petróleo y la región de minas de oro y plata del nordeste antioqueño.

Bogotá, a su vez, se ha convertido en la ciudad receptora del mayor número de desplazados que huyen del conflicto armado, ubicándose en zonas periféricas de la ciudad sin que el Gobierno pueda brindarles una oferta institucional adecuada, que se ha visto ya desbordada.

El SISDHES presentó sus datos respecto de la situación del desplazamiento forzado de personas en Colombia. Indica que, desde la firma del Acuerdo de Paz, 2021 es el año en el cual se registró el mayor número de víctimas de desplazamientos forzados internos (en el período enero-noviembre). Son 82.846 personas que fueron desplazadas en ese periodo, representando un aumento del 169% respecto al 2020.

La paz firmada en Bogotá 6 años atrás, representa un avance para las distintas partes involucradas en el conflicto (Estado, grupos organizados y la sociedad civil), un paso hacia el diálogo después de décadas plagadas de muerte en distintas regiones colombianas. Pero las consecuencias del Acuerdo de Paz no fueron estrictamente las esperadas. Los grupos armados siguieron sus operaciones al margen del acuerdo con otras denominaciones y aquellos sometidos al Acuerdo consiguieron su entrada en la política, criticado por muchos sectores sociales.

Dentro de estos sectores involucrados los líderes sociales sufrieron la peor parte, asesinados por implementar las cláusulas del instrumento de paz en su zona de residencia. Ese resultado social se suma a las pocas respuestas por parte de las Comisiones De Paz sobre el esclarecimiento de los hechos producidos contra la población civil.

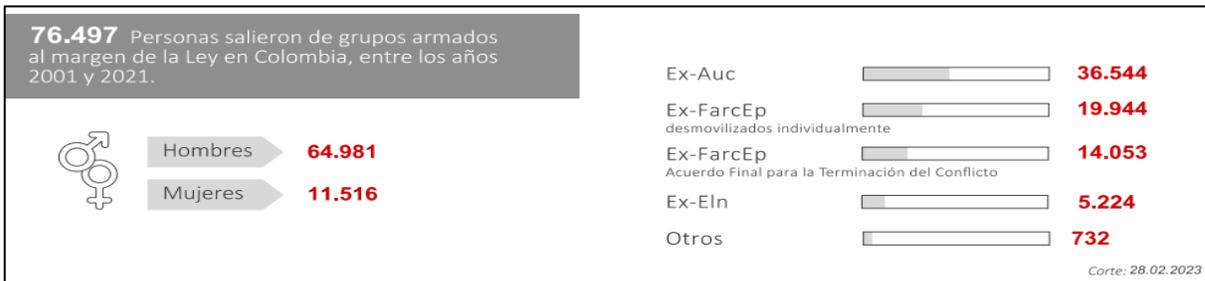


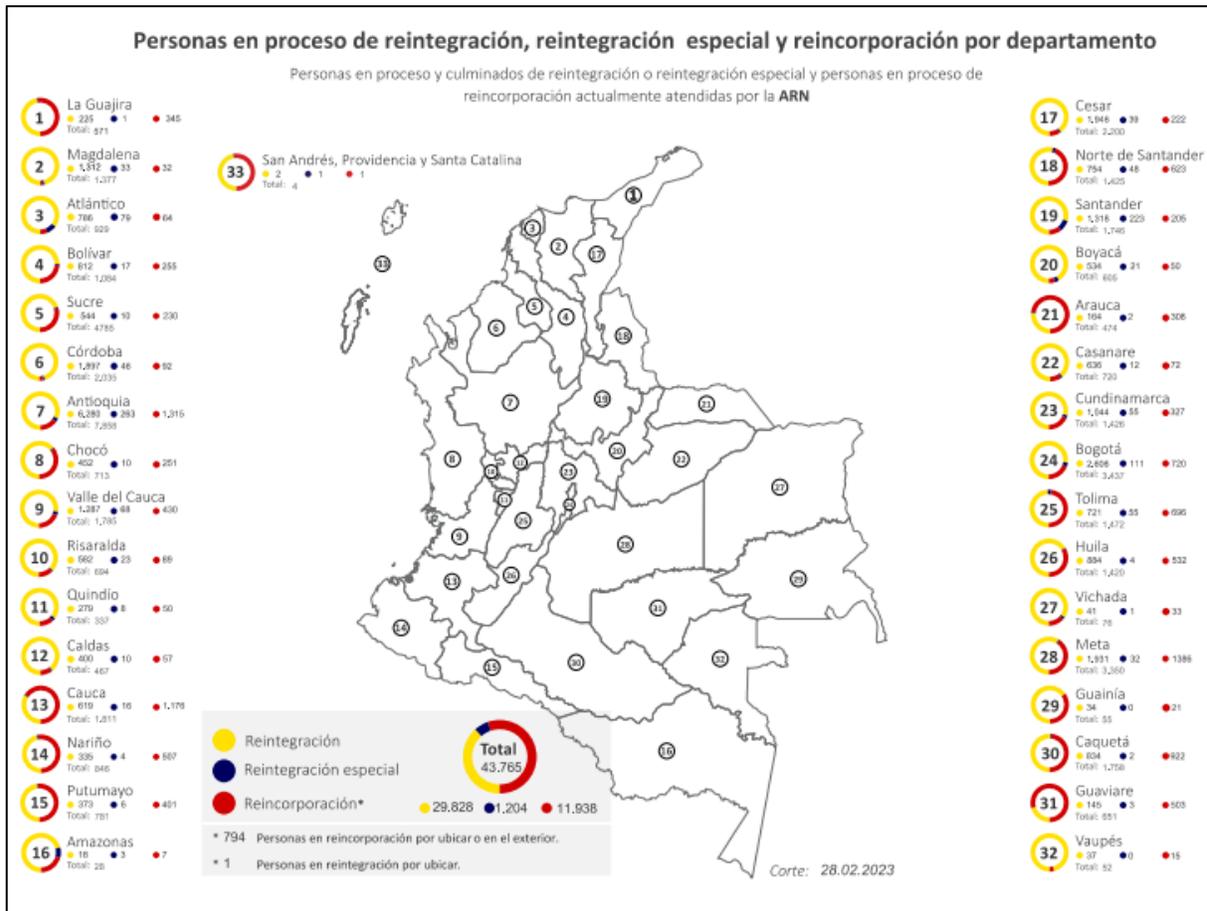
A pesar de los grandes esfuerzos realizados por el Estado Colombiano en pos de una paz negociada y duradera, poco ha cambiado desde el año 2012 a la fecha. El mayor obstáculo supone que los grupos armados presentes en el territorio se comprometan a bajar sus armas, entregarse a la justicia reconociendo los ilícitos cometidos y el fin del financiamiento de los grupos por entidades nacionales y extranjeras con la utilización de cultivos ilícitos, venta de estupefacientes, minería ilegal, etc.

Actualmente se debate sobre un nuevo Acuerdo de Paz que se podría realizar con los distintos actores, todavía activos, del conflicto, con el Estado. Conversaciones que lejos de no ser polémicas, al involucrar clanes de narcotráfico, se visualiza el accionar de los grupos “primera línea” asechando las calles de distintas ciudades y pueblos colombianos, generando inseguridad y demostrando la impunidad en su accionar.

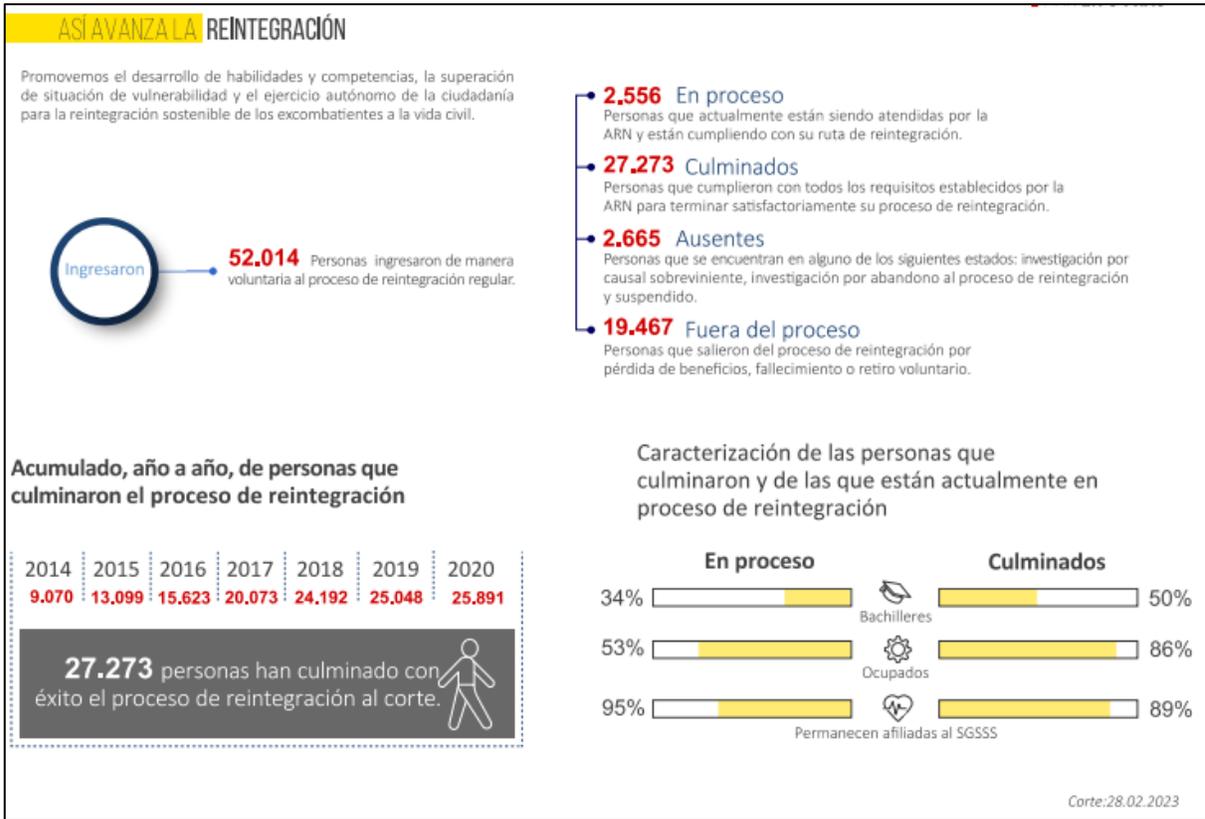
3.1.3. PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION:

De acuerdo a información de la Agencia para la Reincorporación y normalización en su último informe a febrero 28 de 2023, se han reincorporado 76.497 personas entre los años 2001 y 2021.





Y de estas se han reintegrado voluntariamente 52.014 y acorte de febrero 28 de 2023, han culminado el proceso 27.273.



Y se han acreditado 14.050 personas en proceso de reincorporación y sus familias.



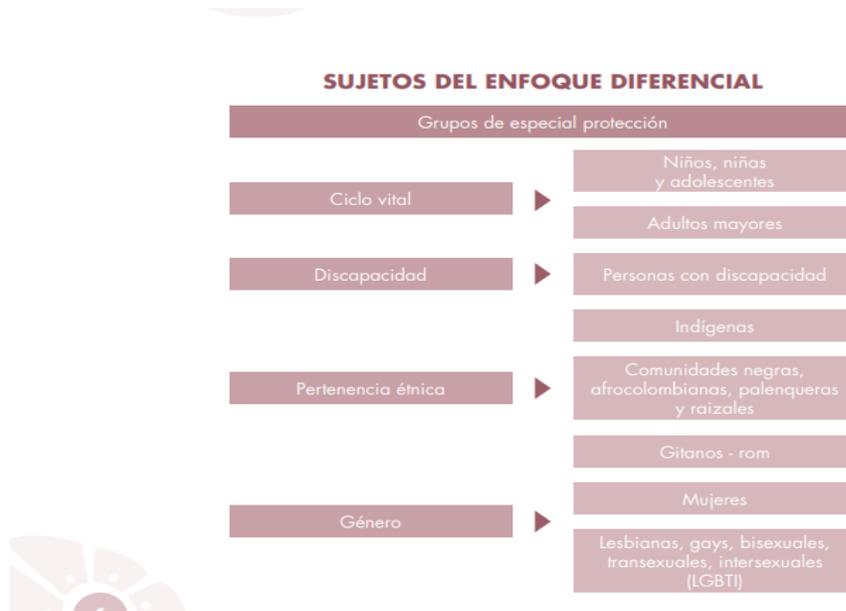


3.1.4. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL:

En la Constitución colombiana, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7) con el respaldo de preceptos adicionales que le dan amplitud y desarrollo a esta garantía, como lo señala la misma Corte Constitucional en la Sentencia T-1105 de 2008:

“(…) El artículo 8, cuyo tenor establece que el Estado protegerá la riqueza cultural de la nación; el artículo 9, por medio del cual se garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos; el artículo 10, que prescribe que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas también serán lengua oficial en su territorio y establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias; el artículo 63, en el cual se determina que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación (...) son inalienables, imprescriptibles e inembargables; el artículo 68, en el cual se dispone que quienes integran los grupos étnicos podrán ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollen su diversidad cultural; el artículo 72, cuando se refiere al patrimonio cultural de la nación y determina que dicho patrimonio está bajo protección del Estado y cuando se pronuncia, igualmente, sobre el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la diversidad nacional”

Atendiendo esto, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.



Fuente: Ministerio del Interior



Teniendo en cuenta los datos estadísticos registrados en precedencia, esta Entidad en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 182 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, considera pertinente, a través de la orden de compra que surja del presente estudio, fomentar la participación de la población de que trata el referido artículo, en la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual permite que las empresas que prestan los servicios requeridos, puedan tener dentro de su planta de personal contratados: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para ello solicitará que por lo menos el cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato sea provisto con estas calidades de población, cuyas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021; lo anterior, con el fin de coadyuvar en el bienestar social y generación de equidad en la población mencionada, que como se dijo en párrafo anterior, históricamente ha sido discriminada, excluida o marginada. Así las cosas, el proveedor seleccionado deberá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 7.121. del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, cuya verificación del cumplimiento de tal obligación por parte del contratista, la realizará el supervisor de la orden de compra conforme a lo dispuesto en el numeral 6.75. ibidem.

3.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

“...Hoy en día en un país como el nuestro: Colombia, ha evolucionado el concepto de trabajos relacionados con la limpieza y el aseo de espacios tanto para los hogares como para las empresas. Vemos como en los hogares encontramos empleadas domésticas; en las pymes, se denominan: personal de limpieza; y, en los edificios: personal de aseo.

La prestación de estos servicios ha incorporado individuos mejor formados y capacitados para administrar eficaz y eficientemente al personal relacionado con actividades de limpieza y de igual forma, las personas que realizan estas funciones de limpieza, han evolucionado en sus tareas domésticas; logrando de manera conjunta, satisfacer las necesidades de los clientes y cumpliendo sus expectativas.

Una persona que presta servicios de aseo en Colombia debe contar con valores como: la responsabilidad porque tendrá que realizar tareas en una oficina o en un hogar que necesitarán programarse de acuerdo a las solicitudes de los individuos que lo requieran.

El valor de la confianza es también muy necesario porque en nuestro país tan golpeado por poblaciones vulnerables, víctimas de maltrato intrafamiliar, violencia doméstica, barreras invisibles y delincuencia común; se han reducido los lazos humanos, generando miedo y mucha desconfianza; en este sentido, para trabajar en este sector, la persona deberá ser íntegra.”

La verdad es que muchos son los valores que debe tener una persona que trabaje para este gremio, ya que tiene a cargo la responsabilidad de la limpieza de un hogar o una oficina, sin embargo, podríamos decir que la puntualidad también es indispensable, porque el factor tiempo, es una variable muy significativa para el cumplimiento de los cronogramas de trabajo.

En este orden de ideas, un servicio de aseo para el hogar, para las pymes, o para los edificios; tendrá que contar con personal idóneo para realizar las siguientes acciones: limpiar, mantener, reparar y desinfectar adecuadamente



los espacios del hogar o áreas de la oficina, además, de cuidar de los menores de edad, los miembros de la familia y sus colaboradores.

15

¿Qué funciones cumple el personal de este sector?

En las pymes colombianas (hacemos referencia a empresas y oficinas), nos encontramos con personal de limpieza, los cuales cumplen horarios de forma fija hasta 48 horas a la semana. No obstante, también podemos encontrar, personal de limpieza que solo trabaje por horas o días durante la semana.

Otra categoría muy común en este mundo de la limpieza, principalmente para mantener los espacios comunes, jardines, etc., de los miles de edificios que encontramos en el país es el personal de aseo...” (Fuente: <https://limpiafacil.com.co/como-funcionan-los-servicios-de-aseo-en-colombia/>)

Así las cosas, se tiene que las empresas de aseo deben estar legalmente constituidas, siendo las encargadas de la contratación del personal calificado o con experiencia para prestar el servicio a las entidades gubernamentales, así mismo son las encargadas de adquirir los insumos y maquinaria solicitadas para el desarrollo de las actividades propias del servicio contratado.

Bajos estos derroteros el servicio de aseo, es requerido por empresas tanto públicas como privadas, las cuales buscan mantener la limpieza, el aseo y el buen ambiente de las instalaciones físicas de las entidades, por lo que es pertinente contratar con una empresa que proporcione tales servicios, y cuente con la experiencia requerida para suplir las necesidades de las entidades estatales.

Por otro, hay un alto porcentaje de empresas que no cuentan dentro de su planta de personal con cargos para atender las necesidades de aseo, cafetería y servicios generales por lo que se acude a empresas creadas en el mercado para la prestación de estos servicios, es así que encontramos que la actividad comercial de estos servicios es prestado por organizaciones especializadas. La comercialización de los servicios de aseo, cafeterías y actividades generales, legalmente, no tienen regulación de precio, es por ello, que varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad con que se presta el servicio.

3.4. PERSPECTIVA LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra, “...la Entidad estatal debe identificar la regulación aplicable del objeto del Proceso de Contratación, así como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular...”

Así las cosas, para la ejecución del contrato (orden de compra) resultante del proceso de selección que surja de este estudio del sector, debe tener en cuenta la siguiente normatividad:

- Decreto Ley 1295 de 1994.
- Ley 100 de 1993.
- Ley 1438 de 2011.
- Ley 1562 de 2012
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015



- Ley 2119 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 2195 de 2022
- Legislación ambiental municipal y/o distrital, departamental y Nacional.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Resolución 1409 del 2012 del Ministerio de Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
- NEGC 1200 Señalización Corporativa de Seguridad y Protección en las Zonas de Trabajo.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el objeto contractual va encaminado a adquirir el servicio integral de aseo y cafetería, servicios estos que se catalogan servicios de Características Técnicas Uniformes, es deber de la entidad adquirirlos mediante un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, el cual se encuentra descrito en el inciso segundo, literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, el inciso 2 literal b) numeral 5.1.2.1. del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023 que se tramita por la Tienda Virtual del estado que se encuentra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Conforme a lo anterior se puede establecer que desde la perspectiva legal el proceso a iniciar y tramitar es totalmente viable, ya que se trata de actividades de carácter lícito, teniéndose debidamente identificadas y estipuladas las cantidades de personal y de bienes de aseo requeridas, para satisfacer la necesidad y así dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

3.5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ECONOMICA

Existen en el mercado nacional, diversas empresas del sector que prestan el servicio integral de aseo y cafetería, resaltando que el objeto contractual del proceso a iniciar, no requiere de mano de obra experimentada para el desarrollo de las actividades al interior de las sedes judiciales, específicamente para una adecuada conservación en su estado de limpieza.

En el aspecto económico las variables que más afectan al sector servicios, son la inflación, el IPC y la variación anual del salario mínimo.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos y, en general, en los precios de una economía.

El IPC: es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

La variación anual del Salario Mínimo: Al finalizar cada año, de manera sistemática se realiza en el país, la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres partes



intervinientes, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el gobierno nacional, se sienten a negociar un incremento del salario mínimo de los trabajadores.

17

3.6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Los requisitos financieros habilitantes que fueron estructurados y exigidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y que aparecen descritos en el numeral 4.2 del punto 4 Requisitos Habilitantes y su Verificación del Pliego Definitivo de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-063-01-2022, el cual dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, deberán ser tenidos en cuenta para dar trámite al proceso de selección pretendido, toda vez que el oferente que resulte favorecido con la orden de compra ya demostró el cumplimiento de dichos requisitos; por otro lado, también ha de tenerse en cuenta que el pago del proceso que se pretende iniciar se realizará de manera posterior al recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios a adquirir, es decir, que no existe riesgo alguno desde este punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no es necesario realizar un análisis adicional desde la perspectiva financiera, pues este ya se encuentra elaborado por Colombia Compra Eficiente.

3.7. PERSPECTIVA TECNICA

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para el cumplimiento de su Misión Institucional requiere contratar, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista.

Para el cumplimiento del objeto contractual antes descrito, las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, se definen en el Numeral 3.1.4 Especificaciones del objeto contractual de los Estudios Previos, las cuales son de estricto cumplimiento por parte del oferente del servicio, quien deberá contar con el personal, la maquinaria y los elementos de aseo requeridos para la ejecución del contrato.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Para dar respuesta a los interrogantes antes descritos, se partirá de la categoría a evaluar, la cual se encuentra identificada mediante el código UNSPCS 76111500 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, durante el período del 21/07/2017 al 17/04/2023, así:



ANÁLISIS DE OFERTA A NIVEL NACIONAL



ANÁLISIS DE OFERTA

← Atrás

↻ Reiniciar

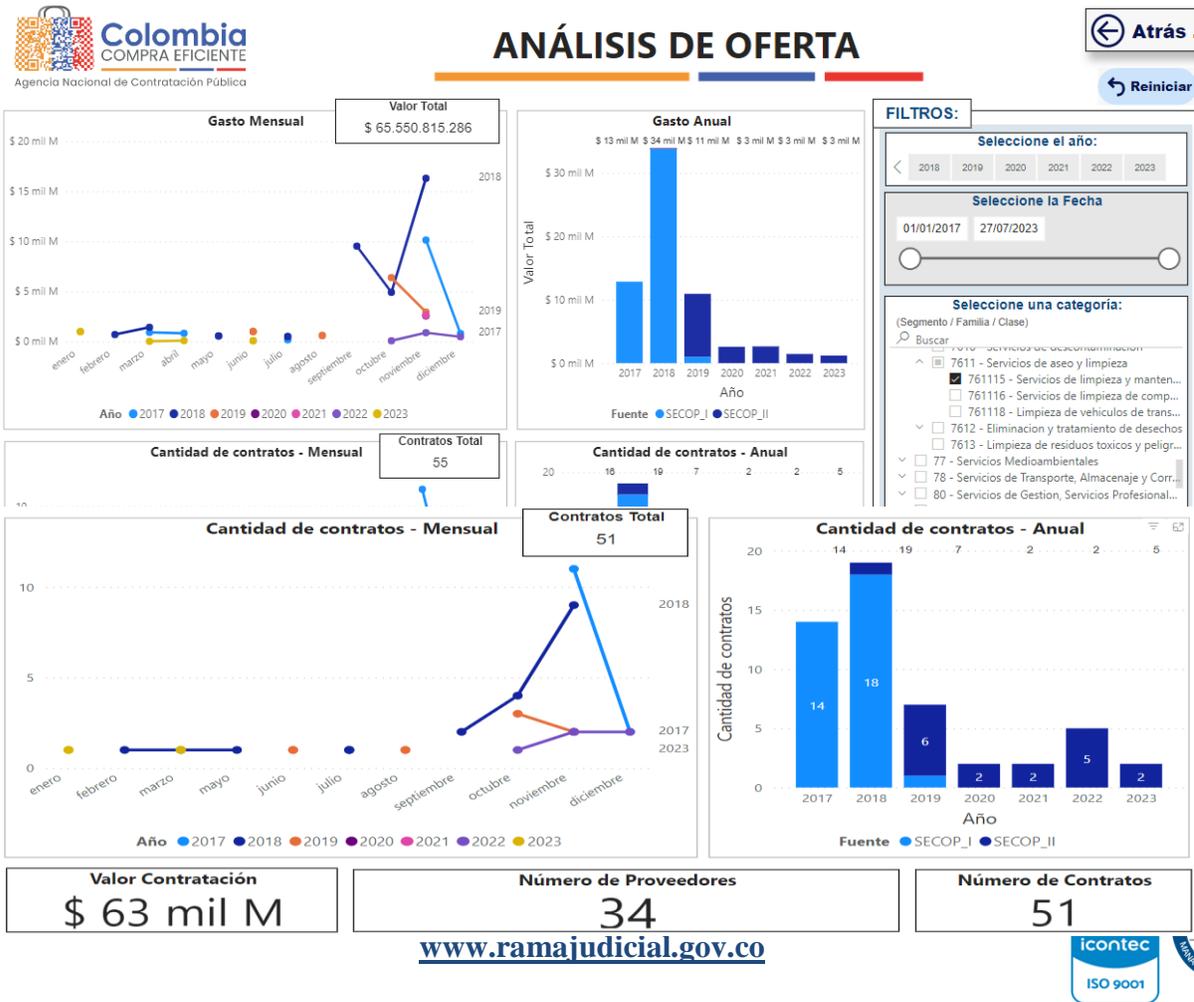




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2021		2022			2023			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7611 - Servicios de aseo y limpieza	876.367.635	12,46%	5781	\$ 583.794.661.444	13,86%	2849	\$ 260.243.284.385	6,18%	45024
Total	876.367.635	12,46%	5781	\$ 583.794.661.444	13,86%	2849	\$ 260.243.284.385	6,18%	45024

Analizadas la gráficas antes transcritas, se puede determinar que a la categoría a evaluar, la cual se encuentra identificada mediante el código UNSPCS 761115 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales, durante el periodo 2017 a 2023, le impacta las siguiente variables: se han realizado 45.024 contratos para este tipo de servicio durante el periodo revisado, los cuales se han realizado en mayor cantidad por la plataforma del SECOP I en atención a que todas las entidades territoriales fueron adquiriendo paulatinamente la obligatoriedad de realizar su contratación a través del SECOP II, no obstante a ello, también existe contratación realizada utilizando esta plataforma; la sumatoria de los contratos, durante este periodo, asciende \$4 Billones; las empresas registradas en el SECOP, proveedores de este servicio a nivel nacional son 17,72 Mil; la mayor cantidad de contratos en el SECOP son celebrados con proveedores que no tienen la calidad de Mipyme y con proveedores no plurales; la modalidad de selección predominante para este tipo de contratación es el Régimen especial, seguido de la Licitación Pública.

ANÁLISIS DE OFERTA A NIVEL NACIONAL RAMA JUDICIAL





Año	2017			2018			2019		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	14	\$ 11.119.459.790	17,63%	19	\$ 33.932.017.485	53,79%	7	\$ 10.935.678.885	17,34%
Total	14	\$ 11.119.459.790	17,63%	19	\$ 33.932.017.485	53,79%	7	\$ 10.935.678.885	17,34%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	16	\$ 12.854.511.977	19,61%	19	\$ 33.932.017.485	51,76%	7	\$ 10.935.678.885	16,68%
Total	16	\$ 12.854.511.977	19,61%	19	\$ 33.932.017.485	51,76%	7	\$ 10.935.678.885	16,68%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	2	\$ 2.574.833.412	3,93%	2	\$ 2.634.527.151	4,02%	5	\$ 1.435.839.097	2,19%
Total	2	\$ 2.574.833.412	3,93%	2	\$ 2.634.527.151	4,02%	5	\$ 1.435.839.097	2,19%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total	
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor		
7611 - Servicios de aseo y limpieza	27,151	4,02%	5	\$ 1.435.839.097	2,19%	4	\$ 1.183.407.279	1,81%	55	\$ 65.550.815.286	100,00%
Total	27,151	4,02%	5	\$ 1.435.839.097	2,19%	4	\$ 1.183.407.279	1,81%	55	\$ 65.550.815.286	100,00%

En las gráficas anteriores podemos apreciar que la Rama Judicial ha participado dentro del valor total de la contratación de este periodo, en la suma de \$63 Mil Millones.

Así las cosas, se puede concluir que a nivel nacional existe una gran pluralidad de oferentes que garantizarán la adjudicación del proceso que surja como consecuencia de este estudio del sector, advirtiéndose una activa participación de oferentes, lo que redundará en mayor calidad en la prestación del servicio requerido y en mejores precios ofertados para la prestación de este, máxime cuando se tiene proyectado realizar tal adquisición a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

¿A quién se va a comprar?

Teniendo en cuenta las empresas suscriptoras del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, se relacionan los posibles oferentes:

OFERENTES - CONTRATISTAS
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
CLEANER S.A.
KIOS S.A.S
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A.
N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
INTERNEGOCIOS S.A.S
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
ASSERVI SAS
UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
CONSORCIO KIOS
SERVICIOS KVAL S.A.S
BRILLASEO S.A.S
SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC
SERVIASEO S.A.
UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
LIMPIEZA TOTAL S.A.S
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL SERTOP
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
INTERASEO S.A.S. E.S.P.
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, la información de los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado, bienes, obras, suministros o servicios similares al objeto contractual del proceso que se pretende iniciar como resultado del presente estudio del sector; a continuación, se relacionan procesos de contratación consultados:

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co





Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
Colombia	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	CDSAF20230077	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO	Presentación de oferta	10/08/2023 7:30 AM (UTC -5 horas)	-	311.996.627 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL SUCRE	SUC-MC-002-2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, FUMIGACION Y CAFETERIA CON EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS, NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS LABORES EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL SUCRE	Presentación de oferta	9/08/2023 11:24 AM (UTC -5 horas)	11/08/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	52.700.000 COP	Publicado
Colombia	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	LP-012-2023	PRESTACION SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	Presentación de observaciones	3/08/2023 8:26 PM (UTC -5 horas)	4/08/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	1.357.114.621 COP	Publicado
Colombia	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	143.30.02.20230096	Servicio de Aseo	Presentación de oferta	3/08/2023 3:54 PM (UTC -5 horas)	-	292.942.253 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Institución Universitaria Pascual Bravo COMPRADOR	063 DE 2023	Prestación del servicio de aseo y mantenimiento para el campus de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	Presentación de oferta	3/08/2023 2:26 PM (UTC -5 horas)	10/08/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	32.177.928 COP	Proceso en evaluación y observaciones
Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
Colombia	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	134-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS E INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR EL IMDER	Presentación de oferta	2/08/2023 10:26 AM (UTC -5 horas)	-	5.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E	203-CP9-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECTACION Y JARDINERIA EN LAS INSTALACIONES INTERNAS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. Y SUS SEDES ANEXAS.	Presentación de oferta	1/08/2023 2:31 PM (UTC -5 horas)	-	412.590.815 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	SMC-027-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA CON TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS EN 13 CASAS DE LA CULTURA, 11 BIBLIOTECAS, PROYECTOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	Presentación de oferta	28/07/2023 10:34 AM (UTC -5 horas)	4/08/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	13.039.995 COP	Proceso en evaluación y observaciones
Colombia	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHACA NARIÑO EMPAGUA ESP	2023-051	Prestar los servicios operativos en las actividades que garantizan la prestación del servicio de aseo y alcantarillado, en los componentes de barrio y limpieza de áreas públicas, corte de césped, po	Presentación de oferta	27/07/2023 11:29 AM (UTC -5 horas)	-	4.400.000 COP	Publicado
Colombia	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACHACA NARIÑO EMPAGUA ESP	2023-050	Prestar los servicios operativos en las actividades que garantizan la prestación del servicio de aseo y alcantarillado, en los componentes de barrio y limpieza de áreas públicas, corte de césped, po	Presentación de oferta	27/07/2023 11:23 AM (UTC -5 horas)	-	4.400.000 COP	Publicado
Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
Colombia	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6	055-004-CACOM-5-GRUAL-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6	Presentación de observaciones	26/07/2023 5:48 PM (UTC -5 horas)	8/08/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	153.000.000 COP	Publicado
Colombia	ESE HOSPITAL EDUARDO SANTOS	CPSAG-2023-0635	Prestar los Servicios de apoyo a la gestión para el servicio de aseo y lavandería, en favor del HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E	Presentación de oferta	26/07/2023 10:11 AM (UTC -5 horas)	-	1.375.000 COP	Publicado
Colombia	GOBERNACION DEL CAUCA	DC-SED-LP-241-2023 (Presentación de oferta)	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFI	Presentación de oferta	21/07/2023 11:27 PM (UTC -5 horas)	31/07/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	3.443.079.956 COP	Proceso en evaluación y observaciones
Colombia	EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SAESP	CPS-050-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO A LA GESTION EN EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y DEMAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ASEO	Presentación de oferta	21/07/2023 6:42 PM (UTC -5 horas)	-	3.600.000 COP	Publicado
Colombia	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	CDAV-20230122-LP (Presentación de oferta)	Suministro del servicio de aseo integral, mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes, mantenimiento y reparación de zonas locativas y fumigación para las diferentes áreas del Centro de Diagnóstico	Presentación de oferta	21/07/2023 4:11 PM (UTC -5 horas)	3/08/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	669.977.477 COP	Proceso en evaluación y observaciones
Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
Colombia	GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.	SCN-03-2023-005	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, SERVICIOS VARIOS Y CALIFICADOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL TERMOLECTRICA GECELCA 3	Presentación de oferta	21/07/2023 2:30 PM (UTC -5 horas)	-	25.062.927.690 COP	Publicado
Colombia	RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	1-05-011-127-2023	PRESTAR SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DESINFECTACION HOSPITALARIO EN AS DIFERENTES INSTITUCIONES ADSCRITAS A LA ESE CENTRO	Presentación de oferta	19/07/2023 4:09 PM (UTC -5 horas)	-	263.408.988 COP	Publicado
Colombia	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	004	Solicitud cotización servicio de aseo, limpieza de las piscinas y zonas húmedas	Presentación de oferta	17/07/2023 4:58 PM (UTC -5 horas)	20/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
Colombia	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	CDAV-20230130-MC	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ZONAS LOCATIVAS Y FUMIGACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA SECRETARIA DE MOVI	Presentación de oferta	14/07/2023 5:29 PM (UTC -5 horas)	21/07/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	32.258.268 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Ose1860602023	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	Presentación de oferta	13/07/2023 12:58 PM (UTC -5 horas)	-	3.049.955 COP	Publicado



4.1 OFERTAS CONSULTADAS

Diligenciados los simuladores para la estructuración de la compra, habiendo tenido en cuenta: las zonas determinadas en el AMP en donde se encuentran ubicados los diferentes municipios en los que se prestará el servicio, la cantidad de personal requerido y la cantidad de bienes de aseo necesarios para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, se pudo determinar que las empresas relacionadas seguidamente, son las que ofertarán al momento de registrar la solicitud de cotización en la TVE:

REGION No. 4

PROVEEDORES
ASECOLBAS LTDA
ASSERVI SAS
BRILLASEO S.A.S
CLEANER S.A.
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SA SERDAN SA
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
CONSORCIO ELITE
GRUPO GEC
INCIHUILSA SAS ESP
INTERASEO S.A.S. E.S.P.
INTERNEGOCIOS SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
SERVIASEO S.A
SERVICIOS PRAIS SAS
SERVITALENTOS
SOSEGE SAS
UNION TEMPORAL LADOINSA 2022
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023
UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
UNION TEMPORAL R&J 2022
UNIÓN TEMPORAL SERTOP
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
UT ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UT GRUPO ADIN

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co





REGION No. 7

PROVEEDORES
ASECOLBAS LTDA
CLEANER S.A.
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SA SERDAN SA
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
CONSORCIO ELITE
GRUPO GEC
INCIHUILSA SAS ESP
INTERASEO S.A.S. E.S.P.
INTERNEGOCIOS SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
LIMPIEZA TOTAL SAS
SERVIASEO S.A
SERVITALENTOS
SOSEGE SAS
UNION TEMPORAL LADOINSA 2022
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023
UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
UNION TEMPORAL R&J 2022
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UT GRUPO ADIN

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, autoriza disponer de un presupuesto total de: **DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.511.337.352) M/CTE**, distribuidos así: para el año 2023 la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$418.556.226) M/CTE**, por la Unidad 02 \$152.086.325, Unidad 08 \$178.232.018 y Unidad 09 \$88.237.883; para el año 2024 la suma de **DOS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$2.092.781.126) M/CTE**, por la Unidad 02 \$760.513.734, Unidad 08 \$890.984.132 y Unidad 09 \$441.283.260, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones

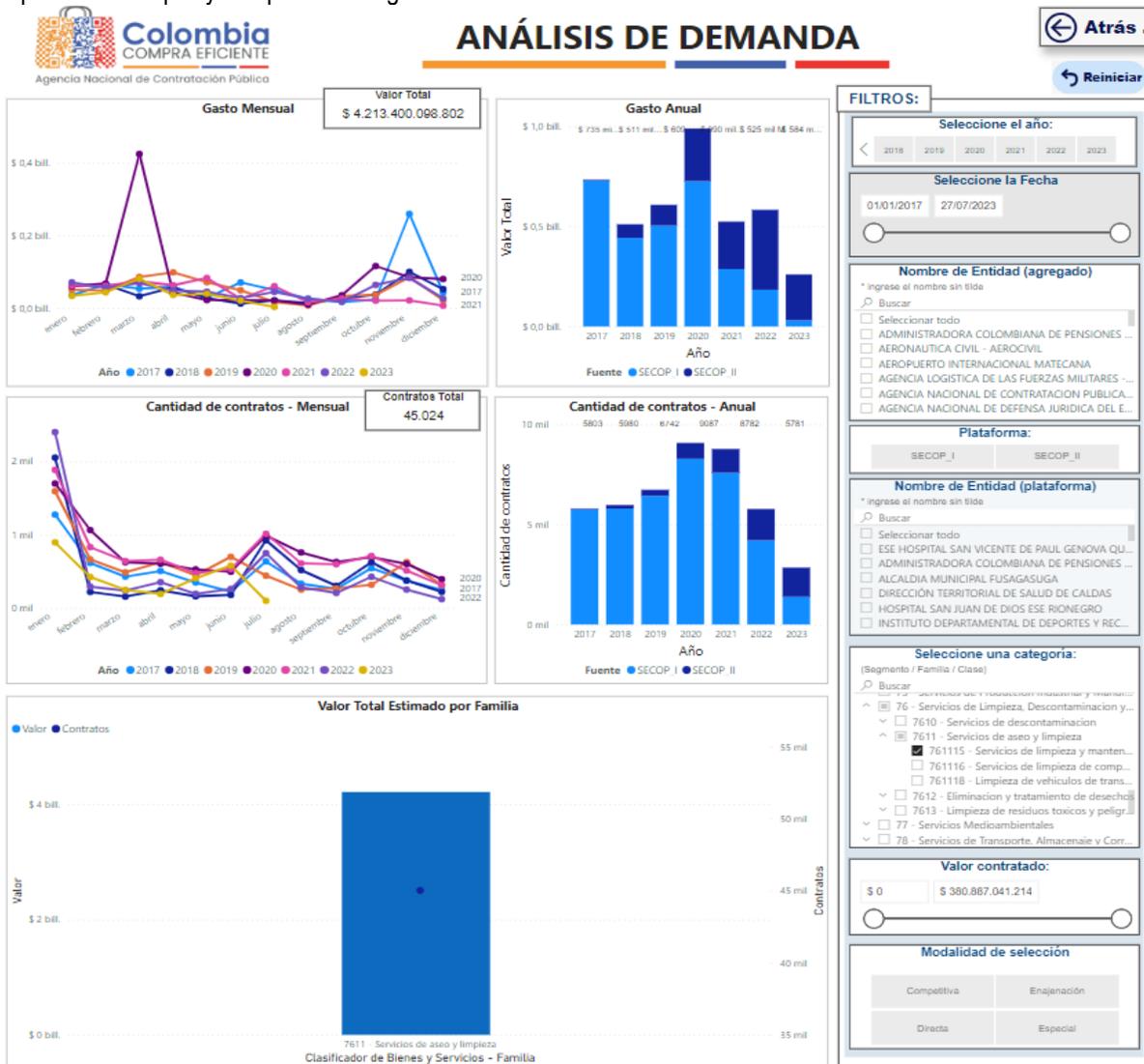


que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.



5. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta el servicio requerido, el cual se encuentra inidentificado mediante el código UNSPCS 761115 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales, durante el periodo 2017 a 2023, pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	5803	\$ 734.535.007.496	17,43%	5980	\$ 511.284.454.645	12,13%	6742	\$ 608.670.482.415	14,45%
Total	5803	\$ 734.535.007.496	17,43%	5980	\$ 511.284.454.645	12,13%	6742	\$ 608.670.482.415	14,45%

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	9087	\$ 989.995.840.781	23,50%	8782	\$ 524.876.367.635	12,46%	5781	\$ 583.794.661.444	13,86%
Total	9087	\$ 989.995.840.781	23,50%	8782	\$ 524.876.367.635	12,46%	5781	\$ 583.794.661.444	13,86%

Año	2021			2022			2023			Total			
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	12,46%	5781	\$ 583.794.661.444	13,86%	2849	\$ 260.243.284.385	6,18%	45024	\$ 4.213.400.098.802	100,00%			
Total	12,46%	5781	\$ 583.794.661.444	13,86%	2849	\$ 260.243.284.385	6,18%	45024	\$ 4.213.400.098.802	100,00%			





Analizadas la graficas antes transcritas, se puede determinar que existe gran demanda en la contratación, durante el periodo 2017 a 2023, por concepto de la prestación del Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales, código UNSPCS 761115, ha celebrado contratos por valor de \$ 4 bill., distribuidos así: 2017 \$734.535.007.496 en 5.803 contratos, 2018 \$511.284454.645 en 5.980 contratos, 2019 \$608.670.482.415 en 6.742 contratos, 2020 \$989.955.840.781 en 9.087 contratos, 2021 \$524.876.367.635 en 8.782 contratos, 2022 \$583.794.661.444 en 5.781 contratos y lo que va del 2023 \$260.243.284.385 en 2.849 contratos.

¿Cómo ha adquirido la Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura en el pasado este bien, obra o servicio?

Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES - versión 2 del 24 de julio de 2022, sugiere que la entidad debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del obra o servicio a contratar, que para el caso en particular es el servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales, para lo cual la entidad puede utilizar, entre otras, aplicativos, por lo que para dar respuesta al presente interrogante se consultará la plataforma del SECOP II:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
Colombia	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	SAMC004 DE 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Prestación del servicio de aseo con maquinaria e insumos (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	13/07/2023 10:02 AM (UTC -5 horas)	21/07/2023 2:30 PM (UTC -5 horas)	418.916.984 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	L P002-2023 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ASEO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	20/06/2023 2:23 PM (UTC -5 horas)	10/07/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.438.779.405 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	MC-28-2023	Prestación del servicio de aseo y cafetería para los despachos judiciales, sedes administrativas de San Andrés Islas y Providencia	Presentación de oferta	1/06/2023 4:16 PM (UTC -5 horas)	6/06/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	115.078.331 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	SC 009 de 2023	SERVICIO DE ASEO MUNICIPIOS	Presentación de oferta	30/03/2023 3:15 PM (UTC -5 horas)	3/04/2023 3:30 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	MC-VA-01-2023	SERVICIO DE ASEO JUZGADOS SAN MARTIN Y SAN ALBERTO - CESAR	Presentación de oferta	10/02/2023 6:14 PM (UTC -5 horas)	16/02/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	23.751.749 COP	Proceso cancelado
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	SC 009 de 2023	SERVICIO DE ASEO MUNICIPIOS	Presentación de oferta	30/03/2023 3:15 PM (UTC -5 horas)	3/04/2023 3:30 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	MC-VA-01-2023	SERVICIO DE ASEO JUZGADOS SAN MARTIN Y SAN ALBERTO - CESAR	Presentación de oferta	10/02/2023 6:14 PM (UTC -5 horas)	16/02/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	23.751.749 COP	Proceso cancelado
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	MC-VA-019-2022	SERVICIO DE ASEO SAN MARTIN Y SAN ALBERTO	Presentación de oferta	13/12/2022 7:30 PM (UTC -5 horas)	19/12/2022 3:00 PM (UTC -5 horas)	29.712.068 COP	Proceso cancelado
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	IP 072 DE 2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO	Presentación de oferta	9/12/2022 12:34 PM (UTC -5 horas)	13/12/2022 4:30 PM (UTC -5 horas)	83.422.228 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	SA-04-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Proceso de Contratación Servicio de Aseo (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	5/12/2022 11:01 AM (UTC -5 horas)	6/12/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	906.501.766 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	CMC-14-2022	Proceso de Contratación Servicio de Aseo Integral sedes Rama Judicial Magdalena	Presentación de oferta	2/12/2022 5:57 PM (UTC -5 horas)	6/12/2022 5:00 PM (UTC -5 horas)	28.455.778 COP	Proceso en evaluación y observaciones
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	SAMC08-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/11/2022 10:47 AM (UTC -5 horas)	24/11/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	364.813.524 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	MC-48-2022	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	Presentación de oferta	3/11/2022 9:35 PM (UTC -5 horas)	9/11/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	93.038.133 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	SI001_2022 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ASEO DE 2 HORAS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3/11/2022 9:01 AM (UTC -5 horas)	9/11/2022 8:30 AM (UTC -5 horas)	585.745.600 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	SA MC 01 DE 2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO MAQUINARIA INCLUIDA Y PERSONAL DE OFICIOS VARIOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	26/10/2022 3:00 PM (UTC -5 horas)	31/10/2022 6:00 PM (UTC -5 horas)	557.024.361 COP	Proceso adjudicado y celebrado

¿Cómo ha adquirido la DSAJ de Ibagué en el pasado este bien, obra o servicio?

El estudio se apoya en la investigación de mercado que permita identificar los sectores que puedan ofrecer los

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co





servicios requeridos, mediante un nombre o razón social, con base en la información obtenida en el SECOP II (www.contratos.gov.co), se evidenció que durante las anteriores vigencias se realizaron contratos con las mismas características, los cuales tienen igual objeto contractual y se ejecutaron en las instalaciones físicas de este Distrito Judicial, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, las presentamos a continuación:



Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
Colombia	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	LP-IBG-003 DE 2021 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ASEO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3/09/2021 9:04 AM (UTC-5 horas)	15/09/2021 10:00 AM (UTC-5 horas)	1.690.351.758 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	LP-IBG-001 DE 2021 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ASEO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/04/2021 8:25 AM (UTC-5 horas)	28/04/2021 10:00 AM (UTC-5 horas)	1.002.070.278 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	LP-IBG-003 DE 2020 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ASEO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/10/2020 9:11 AM (UTC-5 horas)	28/10/2020 10:00 AM (UTC-5 horas)	1.088.090.992 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	LP-IBG-001 DE 2019 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ASEO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/09/2019 9:02 AM (UTC-5 horas)	2/10/2019 10:00 AM (UTC-5 horas)	1.480.082.359 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Colombia	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	SAMC-001 DE 2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ASEO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/05/2019 1:10 PM (UTC-5 horas)	13/05/2019 10:00 AM (UTC-5 horas)	644.357.142 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
98537	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL IBAGUE	2022-11-03 09:50:24	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$1,171,559,798
98496	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL IBAGUE	2022-11-02 16:18:51	Emitido	Aseo y Cafetería III	\$33,677,569

6. IDENTIFICACION DE RIESGOS.

El análisis del riesgo, la asignación y la forma de mitigarlo fue elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y aparece descrito en el Numeral 9 del Pliego Definitivos de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-063-01-2022, el cual dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, razón por la cual no habrá de realizarse análisis de riesgos adicionales, toda vez que el presente proceso de selección se tramitará a través del AMP enunciado.

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Las garantías para el presente proceso de selección se encuentran establecidas en los numerales: 16.2) Garantías de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras y 16.3) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras, cláusula 16 Garantías, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, razón por la cual la entidad no exigirá garantías adicionales, toda vez que el presente proceso de selección se tramitará a través del AMP enunciado.

7.1. Garantías de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.



Amparo	Suficiencia	Vigencia
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

- Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora
- La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

7.2. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV

-La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En atención al punto 7 del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-063-01-2022, el cual dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, se advierte que: "...El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales ...":

Tabla 20. Cobertura de los Acuerdos Comerciales para el proceso de selección

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto	
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Colombia Compra Eficiente



9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En la Tienda Virtual del Estado Colombiano con link www.colombiacompra.gov.co/listade-acuerdos-marco; se pudo constatar que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, mediante el cual se tramitará el presente proceso.

Ibagué, agosto 10 de 2023

32

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el literal b) del numeral 2.2.10 del Capítulo Segundo del Manual de Contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué- Tolima, emite correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.

MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO
Asistencia Legal División Contratos
Revisión Jurídica - Control de Legalidad

FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN
Grupo Servicios Administrativos Área Administrativa
Revisión Técnica- Proyecto

MARTÍN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ.
Coordinador Área Administrativa
Líder Administrativo

JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA
Coordinador Área financiera
Revisión Financiera



**FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA AÑO 2023
Y VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2024**

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento <input checked="" type="checkbox"/>
1.2. Área de origen de la necesidad			
Área Administrativa – Servicios Administrativos			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN			
N/A			
1.3.2 Código BPIN			
N/A			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
N/A			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Servicio integral de aseo y cafetería.			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
<p>Por mandato legal, recae sobre quienes administran el patrimonio del estado la responsabilidad de contar con un servicio integral de aseo y cafetería, que por un lado, a través del aseo contante de las instalaciones en donde funcionan los despachos judiciales y sedes administrativa del Distrito Judicial de Ibagué, prevenga cualquier tipo de enfermedades generadas en el entorno manteniendo en excelentes condiciones nuestros lugares de trabajo sin afectar la salud y, por otro lado, promoviendo un mayor bienestar laboral de quienes día a día trabajan y visitan diariamente las sedes de los Despachos Judiciales que se encuentran ubicados en: Ibagué, Honda, Fresno, Libano, Lérida, Melgar, Espinal, Chaparral, Guamo, Purificación, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero–Guayabal, Ataco, Beltrán (Cundinamarca), Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Falan,</p>			



Flandes, Herveo, Icononzo, Mariquita, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica; y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, toda vez, que entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para realizar labores de limpieza de los bienes muebles e inmuebles del Distrito Judicial de Ibagué.

Al respecto, como la naturaleza del objeto a contratar, responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, al contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, el cual incluye la asignación del personal, el suministro de bienes de aseo y maquinaria necesaria, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo, necesarios para dicho efecto.

Es de resaltar que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, no cuenta dentro de su planta de personal con talento humano para desarrollar el servicio integral de aseo y cafetería que se requiere en este proceso. Lo anterior, en beneficio de los funcionarios y empleados que laboran en los despachos judiciales de este distrito judicial, de los usuarios y las mismas instalaciones.

Por otra parte, es importante manifestar que el servicio que se contrate debe garantizar procesos, servicio y suministro, basados en el concepto de calidad, a fin de ofrecer a los funcionarios y empleados un servicio que no esté en contravía con los procesos y políticas de calidad adoptadas por la Entidad.

Para finalizar es preciso indicar que el servicio de Aseo actualmente se encuentra contratado con la UT ECOLIMPIEZA 4G, mediante las Órdenes de Compra Nos. 110236 y 110237 de 2023 para la Región 4 y 7, respectivamente, con vencimientos al 15 de octubre de 2023, teniendo programado realizar una adición en valor y prórroga por 15 días hasta el 31 de octubre de 2023, por lo que se hace necesario iniciar y llevar a su fin otro proceso de contratación, que permita dar continuidad a la prestación de tan esencial servicio.

3.1.2. Objeto contractual

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Ibagué, Honda, Fresno, Líbano, Lérida, Melgar, Espinal, Chaparral, Guamo, Purificación, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero– Guayabal, Ataco, Beltrán (Cundinamarca), Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Falan, Flandes, Herveo, Icononzo, Mariquita, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica; y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el siguiente:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1.	76111501	Servicios de limpieza de edificios

Tabla No. 1 Código UNSPSC



3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

3.1.4.1. Especificaciones técnicas esenciales.

En la tabla No. 2, señala la cantidad de servicios requeridos, número de operarios y coordinador a contratar.

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE SERVICIO	NÚMERO OPERARIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA
Operario de aseo y cafetería tiempo completo diurno, distribuido en seis días de la semana.	45
Operario de aseo y cafetería tiempo completo diurno, distribuido en cinco días de la semana.	8
Operario de aseo y cafetería medio tiempo diurno, distribuido en cinco días de la semana.	30
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas medio tiempo diurno, distribuido en seis días de la semana.	6
TOTAL OPERARIOS	89

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE SERVICIO	NÚMERO COORDINADOR PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA SEDES JUDICIALES
Coordinador servicio integral de aseo y cafetería tiempo completo diurno, distribuido en seis días de la semana.	1
TOTAL COORDINADOR	1

Tabla No. 2 Número de Operarios y Coordinador



En la tabla No. 2, se señala el resumen de los servicios requeridos y cantidad de operarios por sede del Distrito Judicial de Ibagué

SEDES JUDICIALES – SERVICIO REQUERIDO – OPERARIOS SEDE JUDICIAL	TIPO SERVICIO	No. OPERARIOS
PALACIO JUSTICIA DE IBAGUE	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA.	19
LA CASONA IBAGUE	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA.	2
ARCHIVO CHAPETON IBAGUE	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	2
JUZGADOS DE RESTITUCION DE TIERRAS Y JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS EDIFICIO F-25 PISO 14	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - EDIFICIO F-25 PISO 15	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
DIRECCION SECCIONAL EDIFICIO F-25 PISO 16	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	2
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	2
HONDA	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	3
LERIDA	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
LERIDA	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
MELGAR	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
MELGAR	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1



ESPINAL	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	3
CHAPARRAL	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	2
CHAPARRAL	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
FRESNO	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
FRESNO	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
GUAMO	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	2
GUAMO	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
LIBANO	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
LIBANO	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
PURIFICACION	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
PURIFICACION	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPALES ARMERO GUAYABAL	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPALES FLANDES	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPALES MARIQUITA	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPALES NATAGAIMA	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1



1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPALES ORTEGA	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPALES ROVIRA	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPALES SALDAÑA	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPALES VENADILLO	TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DIAS DE LA SEMANA	1
CARMEN DE APICALA	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
ICONONZO	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
ALPUJARRA	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
ALVARADO	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
AMBALEMA	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
ANZOATEGUI	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
ATACO	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
BELTRAN	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
CAJAMARCA	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
CASABIANCA	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
COELLO	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1



COYAIMA	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
CUNDAY	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
DOLORES	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
FALAN	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
HERVEO	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
MURILLO	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
PALOCABILDO	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
PIEDRAS	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
PLANADAS	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
PRADO	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
RIOBLANCO	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
RONCESVALLES	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
SAN ANTONIO	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
SAN LUIS	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
SANTA ISABEL	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1



SUAREZ	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
VALLE DE SAN JUAN	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
VILLAHERMOSA	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
VILLARRICA	MEDIO TIEMPO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
TOTAL OPERARIOS		89

SEDES JUDICIALES – SERVICIO REQUERIDO – COORDINADOR SEDES JUDICIALES	TIPO SERVICIO	No. OPERARIOS
SEDES JUDICIALES	COORDINADOR TIEMPO COMPLETO DIURNO, DISTRIBUIDO EN SEIS DÍAS DE LA SEMANA.	1
TOTAL COORDINADOR		1

Tabla No. 2 Servicios requeridos - Operarios y Coordinador por sede judicial.

Los siguientes, son la maquinaria y los suministros mensuales de los elementos de aseo por parte del contratista, los cuales deben ser entregados en el sitio donde se presta el servicio:

MAQUINARIA:

MAQUINA	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Aspiradora 1	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	UNIDAD	1
MAQUINA	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD



Lavabrilladora de pisos	<ul style="list-style-type: none">- De uso industrial- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm.- Con manijas dobles- Con interruptor de apagado de seguridad- Diámetro mínimo de 20"- Cable de potencia con longitud mínima de 8m- Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	UNIDAD	1
MAQUINA	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Hidrolavadora	<ul style="list-style-type: none">- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP.- Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi.- Con ruedas	UNIDAD	10

Tabla No. 3 Maquinaria.

NOTA: ESTA ES LA MAQUINARIA SE REQUIERE POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

ELEMENTOS DE ASEO: La siguiente, es la relación de insumos mes a mes proyectada por la duración del contrato, así:

REGION DE COBERTURA No. 4



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
0	Jardinería mt2	Servicio especializado de jardinería en metros cuadrados.	Metros cuadrados	
1	Limpiador multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3
2	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3
3	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3
4	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3
5	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	3



6	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	3
		- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	mínima de 3.785 ml	
		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
7	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3
		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
8	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1
9	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada	Unidad	3
		- 100% algodón y fibra natural		
		- Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho		
10	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva	Unidad	3
		- Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de		
11	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.	Unidad	3
		- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto		
		- Material de base en plástico con acople tipo rosca		
12	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.	Unidad	3
		- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto		
		- Material de base en plástico con acople tipo rosca		



13	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12
14	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3
15	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3
16	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12
17	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2
18	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4
19	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4
20	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
21	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
22	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5



23	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
24	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
25	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5
26	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3
27	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1
28	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1
29	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2
30	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1
31	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3



32	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3
33	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	3
34	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1
35	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1

NOTA: Los siguientes bienes se requieren por la duración del contrato y serán entregados al inicio del mismo, estos son: Escoba 4, Mango madera escoba 1, Cepillos 1, Mango madera trapero, Cepillo para sanitario (churrusco), Guantes 7, Cepillos para paredes y techos, Destapador para sanitario, Rastrillo 1, Recogedor de basura, Haraganes 1, Balde, Mangueras 3.

REGION DE COBERTURA No. 7



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Limpiador multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	107,00
2	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	107,00
3	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	107,00
4	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	89,00
5	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	150,00



6	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- Solución con una concentración mínima del 5%- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	105,00
7	Lustrador de muebles (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	59,00
8	Varsol ecológico 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.- Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	62,00
9	Bayetilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- En tela fileteada- 100% algodón y fibra natural- Color blanco sin estampado- Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	94,00
10	Bayetilla 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- En tela fileteada- 100% algodón y fibra natural- Color rojo sin estampado- Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00
11	Esponjilla 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- Abrasiva- Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	94,00
12	Escoba 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	94,00
13	Escoba 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	85,00
14	Mango madera escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- Extensión mínima de 140 cm- Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	260,00
15	Cepillos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- Tipo plancha, con mango de plástico- Cuerpo elaborado en plástico- Cerdas duras en fibra plástica- Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	65,00
16	Trapero 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- Elaborado con hilaza de algodón natural- Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	96,00
17	Mango madera trapero (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- Extensión mínima de 140 cm- Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	260,00
18	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	<ul style="list-style-type: none">- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas- Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm- Base y mango elaborados en plástico- Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	83,00



19	Pads 3 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	4,00
20	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	296,00
21	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	395,00
22	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	48,00
23	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	45,00
24	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	45,00
25	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	231,00
26	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	199,00
27	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	197,00
28	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	57,00
29	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	46,00
30	Guantes 9 (Compra)	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	30,00
31	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	66,00
32	Brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	19,00
33	Repuestos brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	51,00
34	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	72,00
35	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	4,00



36	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	94,00
37	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	24,00
38	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	105,00
39	Bandeja 4 (Compra)	- Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 45 cm de largo por 35 cm de ancho - Color blanco o beige	Unidad	21,00
40	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	23,00
41	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	3,00
42	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado" - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	30,00
43	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1,00
44	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	1,00
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	10,00

NOTA: Los siguientes bienes se requieren por la duración del contrato y serán entregados al inicio del mismo, estos son: Escoba 4, Mango madera escoba 1, Cepillos 1, Mango madera traperos, Cepillo para sanitario (churrusco), Guantes 7, Cepillos para paredes y techos, Destapador para sanitario, Rastrillo 1, Recogedor de basura, Haraganes 1, Balde, Mangueras 3

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, se reserva la facultad de disminuir o aumentar la cantidad de insumos contratados mes a mes, de acuerdo a la necesidad de estos para la efectiva prestación del servicio integral de aseo y cafetería, de lo cual se dejará constancia, tanto en los informes de actividades y en las facturas, como en el balance de ejecución del contrato contenido en el acta de liquidación.



En los Juzgados Promiscuos Municipales que a continuación se relacionan, es donde se debe hacer la entrega mes a mes de los insumos contratados:

Juzgado Promiscuo Municipal **ALPUJARRA**, Juzgado Promiscuo Municipal **ALVARADO**, Juzgado Promiscuo Municipal **AMBALEMA**, Juzgado Promiscuo Municipal **ANZOATEGUI**, Juzgado 1° y 2° Promiscuo Municipal **ARMERO GUAYABAL**, Juzgado Promiscuo Municipal **ATACO**, Juzgado Promiscuo Municipal **BELTRAN (CUN)**, Juzgado Promiscuo Municipal **CAJAMARCA**, Juzgado Promiscuo Municipal **CASABIANCA**, Juzgado Promiscuo Municipal **COELLO**, Juzgado Promiscuo Municipal **COYAIMA**, Juzgado Promiscuo Municipal **CUNDAY**, Juzgado Promiscuo Municipal **DOLORES**, Juzgado Promiscuo Municipal **FALAN**, Juzgado 1° y 2° Promiscuo Municipal **FLANDES**, Juzgado Promiscuo Municipal **HERVEO**, Juzgado 1° y 2° Promiscuo Municipal **MARIQUITA**, Juzgado Promiscuo Municipal **MURILLO**, Juzgado 1° y 2° Promiscuo Municipal **NATAGAIMA**, Juzgado 1° y 2° Promiscuo Municipal **ORTEGA**, Juzgado Promiscuo Municipal **PALOCABILDO**, Juzgado Promiscuo Municipal **PIEDRAS**, Juzgado Promiscuo Municipal **PLANADAS**, Juzgado Promiscuo Municipal **PRADO**, Juzgado Promiscuo Municipal **RIOBLANCO**, Juzgado Promiscuo Municipal **RONCESVALLES**, Juzgado 1° y 2° Promiscuo Municipal **ROVIRA**, Juzgado 1° y 2° Promiscuo Municipal **SALDAÑA**, Juzgado Promiscuo Municipal **SAN ANTONIO**, Juzgado Promiscuo Municipal **SAN LUIS**, Juzgado Promiscuo Municipal **SANTA ISABEL**, Juzgado Promiscuo Municipal **SUAREZ**, Juzgado Promiscuo Municipal **VALLE DE SAN JUAN**, Juzgado 1° y 2° Promiscuo Municipal **VENADILLO**, Juzgado Promiscuo Municipal **VILLAHERMOSA**, Juzgado Promiscuo Municipal **VILLARRICA**.

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial Estimado corresponde a una cuantía superior a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes e inferior a 3.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y que se afecta el rubro de adquisición de bienes y servicios, conforme al Artículo 4 del Acuerdo PCSJA19-11339, proferido por Consejo Superior de la Judicatura, se debe contar con la autorización previa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima para adelantar el proceso.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

El proveedor seleccionado dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023

3.2.1.1 Obligaciones ambientales



De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

En la ejecución del contrato

1. Dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el transporte de sustancias químicas.
2. Actualizar el inventario de sustancias químicas utilizadas para la prestación del servicio en cada una de las sedes donde preste el servicio
3. El personal debe asistir a las sesiones de formación y capacitación realizadas por la Rama.
4. Los residuos generados durante la prestación del servicio se deberán dejar en las sedes de la Rama y no deben ser llevados por el contratista
5. Certificados vigente de capacitación de los conductores y auxiliares en el manejo y transporte de sustancias químicas

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo número PSAA14-10160 de junio 12 del 2014, proferido por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y por medio del cual se adopta el plan de gestión ambiental para la Rama Judicial el contratista seleccionado deberá cumplir con los requisitos ambientales basados en la política del Sigma y los objetivos ambientales de la Rama Judicial cómo los requisitos normativos de carácter nacional distrital y local.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El CONTRATISTA deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El CONTRATISTA conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.

(Identificar los requisitos exigibles en la Matriz requisitos ambientales adquisiciones y servicios, disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental>)

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023

3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011, con las descritas en el numeral 9.2.5. del capítulo noveno del Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales adoptado mediante Resolución 7025 del



31 de diciembre de 2019 y con las descritas en la Resolución 7049 del 31 de diciembre de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá cumplir con las obligaciones descritas en el numeral 6.22 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Tienda Virtual del Estrado.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Teniendo en cuenta que el objeto contractual va encaminado a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, siendo este un servicio Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, el cual se encuentra descrito en el inciso segundo, literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el inciso 2 literal b) numeral 5.1.2.1 del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado que se encuentra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, por lo que, en atención a la disposición legal antes referenciada, se debe proceder a realizar la compra a través de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado es de: **DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.511.337.352) M/CTE**, distribuidos así: para el año 2023 la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$418.556.226) M/CTE**, por la Unidad 02 \$152.086.325, Unidad 08 \$178.232.018 y Unidad 09 \$88.237.883; para el año 2024 la suma de **DOS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$2.092.781.126) M/CTE**, por la Unidad 02 \$760.513.734, Unidad 08 \$890.984.132 y Unidad 09 \$441.283.260, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal



La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional para la presente vigencia, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 3863 del 15 de marzo de 2023, por la cual se efectuaron unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial, en los rubros de la Cuenta 08 Tribunales y Juzgados – Adquisición de bienes y servicios, objeto de gasto: A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte del Recurso 10, afectado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal autorizados por el Director Seccional de Administración Judicial Ibagué y certificados por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, y con las Vigencias Futuras del 2024 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio Nro. 2-2023-030179 del 14 de junio del 2023, comunicando a esta Dirección Seccional mediante memorando DEAJPLM23-291 del 22 de junio del 2023 suscrito por el Director de Unidad de Planeación de la DEAJ, así:

Número CDP	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
3223 U2	\$152.086.325,00	22/03/2023	\$152.086.325,00
13223 U8760513	\$178.500.915,14	22/03/2023	\$178.232.018,00
1023 U9	\$88.237.883,00	22/03/2023	\$88.237.883,00
TOTAL VIGENCIA 2023			\$418.556.226,00

Para comprometer el cupo de vigencias futuras, se cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Año	No. Autorización	Fecha expedición	Valor autorizado	Valor destinado para esta contratación
2024	22823	14/06/2023	U2 \$1.542.773.911,00	\$760.513.734,00
	23223		U8 \$1.728.466.321,00	\$890.984.132,00
	23323		U9 \$895.097.774,00	\$441.283.260
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2024				\$2.092.781.126

TOTAL CONTRATACION	\$ 2.511.337.352,00
---------------------------	----------------------------

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial



Para calcular el valor del presente contrato, se procedió a diligenciar el simulador para estructurar la compra, siguiendo las directrices impartidas por CCE a través de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV NO. CCE-126-2023, revisando previamente las regiones de cobertura del mismo, en donde se pudo determinar que en la Región Nro. 7 se tiene cobertura en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en todos los municipios que conforman el Distrito Judicial de Ibagué, a excepción del municipio de Honda, cuya cobertura se encuentra en la Región Nro. 4, y el municipio de Rioblanco que no tiene cobertura a través del AMP, lo que conlleva a que se elaboren dos órdenes de compra: una por prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el municipio de Honda y otra por prestación del servicio integral de aseo y cafetería en los demás municipios, excepto Rioblanco que se deberá contratar, conforme instrucciones del nivel central, con otro de los tipos de procedimiento de selección previsto por la normatividad contractual vigente.

Por lo anterior, se detallan los simuladores diligenciados teniendo en cuenta las regiones antes descritas:

REGION DE COBERTURA No. 4



Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$ 2.200.293,00		\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 4.400.586,00			\$ 52.807.032,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$ 2.200.293,00		\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00	\$ 2.200.293,00			\$ 26.403.516,00
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multifusos 1 (Compra)	Limpiador multifusos 1 (Compra)		3	Und	12	\$ 6.911,00	0,00%	\$ 6.911,00	\$ 6.911,00	\$ 20.733,00			\$ 248.796,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		3	Und	12	\$ 9.029,00	0,00%	\$ 9.029,00	\$ 9.029,00	\$ 27.087,00			\$ 325.044,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	desengrasantes (Compra)	desengrasantes (Compra)		3	Und	12	\$ 8.388,00	0,00%	\$ 8.388,00	\$ 8.388,00	\$ 25.164,00			\$ 301.968,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multifusos en polvo (Compra)	Detergente multifusos en polvo (Compra)		3	Und	12	\$ 3.819,00	0,00%	\$ 3.819,00	\$ 3.819,00	\$ 11.457,00			\$ 137.484,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)		3	Und	12	\$ 2.290,00	0,00%	\$ 2.290,00	\$ 2.290,00	\$ 6.870,00			\$ 82.440,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		3	Und	12	\$ 4.663,00	0,00%	\$ 4.663,00	\$ 4.663,00	\$ 13.989,00			\$ 167.868,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)	Lustrador de muebles (Compra)		3	Und	12	\$ 4.787,00	0,00%	\$ 4.787,00	\$ 4.787,00	\$ 14.361,00			\$ 172.332,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Varal ecológico 2 (Compra)	Varal ecológico 2 (Compra)		1	Und	12	\$ 30.409,00	0,00%	\$ 30.409,00	\$ 30.409,00	\$ 30.409,00			\$ 364.908,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayoneta 1 (Compra)	Bayoneta 1 (Compra)		3	Und	12	\$ 4.329,00	0,00%	\$ 4.329,00	\$ 4.329,00	\$ 12.987,00			\$ 155.844,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)		3	Und	12	\$ 322,00	0,00%	\$ 322,00	\$ 322,00	\$ 966,00			\$ 11.592,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		3	Und	12	\$ 2.185,00	0,00%	\$ 2.185,00	\$ 2.185,00	\$ 6.555,00			\$ 78.660,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		3	Und	12	\$ 2.185,00	0,00%	\$ 2.185,00	\$ 2.185,00	\$ 6.555,00			\$ 78.660,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera escoba 1 (Compra)	Mango madera escoba 1 (Compra)		12	Und	12	\$ 1.385,00	0,00%	\$ 1.385,00	\$ 1.385,00	\$ 16.620,00			\$ 199.440,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)		3	Und	12	\$ 1.281,00	0,00%	\$ 1.281,00	\$ 1.281,00	\$ 3.843,00			\$ 46.116,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 2 (Compra)	Trapero 2 (Compra)		3	Und	12	\$ 4.954,00	0,00%	\$ 4.954,00	\$ 4.954,00	\$ 14.862,00			\$ 178.344,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera trapero (Compra)	Mango madera trapero (Compra)		12	Und	12	\$ 1.385,00	0,00%	\$ 1.385,00	\$ 1.385,00	\$ 16.620,00			\$ 199.440,00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)		2	Und	12	\$ 2.425,00	0,00%	\$ 2.425,00	\$ 2.425,00	\$ 4.850,00			\$ 58.200,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		4	Und	12	\$ 593,00	0,00%	\$ 593,00	\$ 593,00	\$ 2.372,00			\$ 28.464,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Bolsas plásticas 8 (Compra)		4	Und	12	\$ 1.291,00	0,00%	\$ 1.291,00	\$ 1.291,00	\$ 5.164,00			\$ 61.968,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		5	Und	12	\$ 1.291,00	0,00%	\$ 1.291,00	\$ 1.291,00	\$ 6.455,00			\$ 77.460,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		5	Und	12	\$ 1.363,00	0,00%	\$ 1.363,00	\$ 1.363,00	\$ 6.815,00			\$ 81.780,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		5	Und	12	\$ 1.363,00	0,00%	\$ 1.363,00	\$ 1.363,00	\$ 6.815,00			\$ 81.780,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		5	Und	12	\$ 2.498,00	0,00%	\$ 2.498,00	\$ 2.498,00	\$ 12.490,00			\$ 149.880,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Bolsas plásticas 22 (Compra)		5	Und	12	\$ 2.706,00	0,00%	\$ 2.706,00	\$ 2.706,00	\$ 13.530,00			\$ 162.360,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 23 (Compra)	Bolsas plásticas 23 (Compra)		5	Und	12	\$ 2.706,00	0,00%	\$ 2.706,00	\$ 2.706,00	\$ 13.530,00			\$ 162.360,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 3 (Compra)	Guantes 3 (Compra)		3	Und	12	\$ 3.559,00	0,00%	\$ 3.559,00	\$ 3.559,00	\$ 10.677,00			\$ 128.124,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 7 (Compra)	Guantes 7 (Compra)		1	Und	12	\$ 6.056,00	0,00%	\$ 6.056,00	\$ 6.056,00	\$ 6.056,00			\$ 72.672,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para paredes y techos (Compra)	Cepillo para paredes y techos (Compra)		1	Und	12	\$ 7.160,00	0,00%	\$ 7.160,00	\$ 7.160,00	\$ 7.160,00			\$ 85.920,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)		2	Und	12	\$ 1.915,00	0,00%	\$ 1.915,00	\$ 1.915,00	\$ 3.830,00			\$ 45.960,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	Rastrillo 1 (Compra)		1	Und	12	\$ 7.399,00	0,00%	\$ 7.399,00	\$ 7.399,00	\$ 7.399,00			\$ 88.788,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)		3	Und	12	\$ 1.873,00	0,00%	\$ 1.873,00	\$ 1.873,00	\$ 5.619,00			\$ 67.428,00
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Haraganes 1 (Compra)	Haraganes 1 (Compra)		3	Und	12	\$ 11.240,00	0,00%	\$ 11.240,00	\$ 11.240,00	\$ 33.720,00			\$ 404.640,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		3	Und	12	\$ 4.163,00	0,00%	\$ 4.163,00	\$ 4.163,00	\$ 12.489,00			\$ 149.868,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Compra)	Mangueras 3 (Compra)		1	Und	12	\$ 131.181,00	0,00%	\$ 131.181,00	\$ 131.181,00	\$ 131.181,00			\$ 1.574.172,00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		1	Und	12	\$ 33.888,00	0,00%	\$ 33.888,00	\$ 33.888,00	\$ 33.888,00			\$ 406.656,00
															\$ 0,00
															\$ 0,00
															\$ 85.847.964,00
															\$ 8.584.795,40
															\$ 1.631.111,32
															\$ 96.063.871,72

REGION DE COBERTURA No. 7





Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia	Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	24	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$52.807.032,00			\$633.684.384,00
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$4.400.586,00			\$52.807.032,00
5	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$4.400.586,00			\$52.807.032,00
6	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00
7	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$4.400.586,00			\$52.807.032,00
8	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00
9	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00
10	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00
11	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00
12	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00
13	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00
14	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00
15	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00
16	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00
17	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	12		\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00			\$26.403.516,00



18	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	5	Mes	12	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$11.001.465,00		\$132.017.580,00
19	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00		\$20.403.516,00
20	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00		\$20.403.516,00
21	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00		\$16.898.244,00
22	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00		\$16.898.244,00
23	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00		\$16.898.244,00
24	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00		\$16.350.672,00
25	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00		\$16.350.672,00
26	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00		\$16.350.672,00
27	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00		\$16.350.672,00
28	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00		\$16.350.672,00
29	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00		\$16.350.672,00
30	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00	\$1.382.556,00		\$16.350.672,00
31	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00		\$16.898.244,00
32	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00		\$16.898.244,00
33	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00		\$16.898.244,00
34	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00		\$16.898.244,00



35	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
36	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
37	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
38	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
39	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
40	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
41	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
42	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
43	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
44	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
45	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
46	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
47	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
48	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
49	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
50	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
51	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00
52	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$16.898.244,00



53	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00		\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00		\$16.898.244,00
54	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00		\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00		\$16.898.244,00
55	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00		\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00		\$16.898.244,00
56	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00		\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00		\$16.898.244,00
57	Servicio de Personal	Operario de aseo y catebría MT	Operario de aseo y catebría MT	Medio Tiempo	1	Mes	12	\$1.408.187,00		\$1.408.187,00	\$1.408.187,00	\$1.408.187,00		\$16.898.244,00
58	Bienes de Aseo y Catebría	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Limpiador multiusos 1 (Compra)		107	Und	12	\$7.511,00	0,000%	\$7.511,00	\$7.511,00	\$803.677,00		\$9.644.124,00
59	Bienes de Aseo y Catebría	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		107	Und	12	\$9.814,00	0,000%	\$9.814,00	\$9.814,00	\$1.050.098,00		\$12.611.176,00
60	Bienes de Aseo y Catebría	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		107	Und	12	\$9.117,00	0,000%	\$9.117,00	\$9.117,00	\$975.516,00		\$11.706.228,00
61	Bienes de Aseo y Catebría	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Detergente multiusos en polvo (Compra)		89	Und	12	\$4.152,00	0,000%	\$4.152,00	\$4.152,00	\$389.528,00		\$4.434.336,00
62	Bienes de Aseo y Catebría	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)		150	Und	12	\$2.488,00	0,000%	\$2.488,00	\$2.488,00	\$373.350,00		\$4.480.200,00
63	Bienes de Aseo y Catebría	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		105	Und	12	\$5.068,00	0,000%	\$5.068,00	\$5.068,00	\$532.140,00		\$6.385.600,00
64	Bienes de Aseo y Catebría	Lustrador de muebles (Compra)	Lustrador de muebles (Compra)		59	Und	12	\$5.204,00	0,000%	\$5.204,00	\$5.204,00	\$307.036,00		\$3.684.432,00
65	Bienes de Aseo y Catebría	Varón ecológico 2 (Compra)	Varón ecológico 2 (Compra)		82	Und	12	\$3.054,00	0,000%	\$3.054,00	\$3.054,00	\$2.049.348,00		\$24.592.176,00
66	Bienes de Aseo y Catebría	Bajetilla 1 (Compra)	Bajetilla 1 (Compra)		94	Und	12	\$4.706,00	0,000%	\$4.706,00	\$4.706,00	\$442.964,00		\$5.308.368,00
67	Bienes de Aseo y Catebría	Bajetilla 2 (Compra)	Bajetilla 2 (Compra)		3	Und	12	\$4.943,00	0,000%	\$4.943,00	\$4.943,00	\$14.829,00		\$177.948,00
68	Bienes de Aseo y Catebría	Españilla 3 (Compra)	Españilla 3 (Compra)		94	Und	12	\$351,00	0,000%	\$351,00	\$351,00	\$32.894,00		\$395.828,00
69	Bienes de Aseo y Catebría	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		94	Und	12	\$2.376,00	0,000%	\$2.376,00	\$2.376,00	\$223.944,00		\$2.600.128,00
70	Bienes de Aseo y Catebría	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		85	Und	12	\$2.376,00	0,000%	\$2.376,00	\$2.376,00	\$201.890,00		\$2.423.520,00



71	Bienes de Aseo y Catebría	Mango madera escoba 1 (Compra)	Mango madera escoba 1 (Compra)	260	Und	12	\$1.504,00	0,000%	\$1.504,00	\$1.504,00	\$391.040,00		\$4.692.400,00
72	Bienes de Aseo y Catebría	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)	65	Und	12	\$1.391,00	0,000%	\$1.391,00	\$1.391,00	\$90.416,00		\$1.084.980,00
73	Bienes de Aseo y Catebría	Traperos 2 (Compra)	Traperos 2 (Compra)	96	Und	12	\$5.385,00	0,000%	\$5.385,00	\$5.385,00	\$516.860,00		\$6.203.520,00
74	Bienes de Aseo y Catebría	Mango madera traperos (Compra)	Mango madera traperos (Compra)	260	Und	12	\$1.504,00	0,000%	\$1.504,00	\$1.504,00	\$391.040,00		\$4.692.400,00
75	Bienes de Aseo y Catebría	Cepillo para sanitario (chumusco) (Compra)	Cepillo para sanitario (chumusco) (Compra)	83	Und	12	\$2.636,00	0,000%	\$2.636,00	\$2.636,00	\$218.788,00		\$2.625.456,00
76	Bienes de Aseo y Catebría	Pais 3 (Compra)	Pais 3 (Compra)	4	Und	12	\$20.452,00	0,000%	\$20.452,00	\$20.452,00	\$81.808,00		\$89.688,00
77	Bienes de Aseo y Catebría	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)	286	Und	12	\$645,00	0,000%	\$645,00	\$645,00	\$190.820,00		\$2.291.040,00
78	Bienes de Aseo y Catebría	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Bolsas plásticas 8 (Compra)	395	Und	12	\$1.403,00	0,000%	\$1.403,00	\$1.403,00	\$554.195,00		\$6.650.220,00
79	Bienes de Aseo y Catebría	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)	48	Und	12	\$1.403,00	0,000%	\$1.403,00	\$1.403,00	\$67.344,00		\$808.128,00
80	Bienes de Aseo y Catebría	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)	45	Und	12	\$1.482,00	0,000%	\$1.482,00	\$1.482,00	\$66.690,00		\$800.280,00
81	Bienes de Aseo y Catebría	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)	45	Und	12	\$1.482,00	0,000%	\$1.482,00	\$1.482,00	\$66.690,00		\$800.280,00
82	Bienes de Aseo y Catebría	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)	231	Und	12	\$2.715,00	0,000%	\$2.715,00	\$2.715,00	\$627.195,00		\$7.325.980,00
83	Bienes de Aseo y Catebría	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Bolsas plásticas 22 (Compra)	199	Und	12	\$2.941,00	0,000%	\$2.941,00	\$2.941,00	\$585.258,00		\$7.023.108,00
84	Bienes de Aseo y Catebría	Bolsas plásticas 23 (Compra)	Bolsas plásticas 23 (Compra)	197	Und	12	\$2.941,00	0,000%	\$2.941,00	\$2.941,00	\$579.377,00		\$6.952.524,00
85	Bienes de Aseo y Catebría	Guaite 3 (Compra)	Guaite 3 (Compra)	57	Und	12	\$3.899,00	0,000%	\$3.899,00	\$3.899,00	\$220.530,00		\$2.646.396,00
86	Bienes de Aseo y Catebría	Guaite 7 (Compra)	Guaite 7 (Compra)	46	Und	12	\$6.594,00	0,000%	\$6.594,00	\$6.594,00	\$302.894,00		\$3.634.380,00
87	Bienes de Aseo y Catebría	Guaite 9 (Compra)	Guaite 9 (Compra)	30	Und	12	\$2.692,00	0,000%	\$2.692,00	\$2.692,00	\$80.760,00		\$969.120,00



88	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para paredes y techos (Compra)	Cepillo para paredes y techos (Compra)	66	Und	12	\$7.783,00	0,0000%	\$7.783,00	\$7.783,00	\$513.678,00		\$6.164.136,00
89	Bienes de Aseo y Cafetería	Brillador 1 (Compra)	Brillador 1 (Compra)	19	Und	12	\$38.065,00	0,0000%	\$38.065,00	\$38.065,00	\$723.235,00		\$8.678.820,00
90	Bienes de Aseo y Cafetería	Repuestos brillador 1 (Compra)	Repuestos brillador 1 (Compra)	51	Und	12	\$18.767,00	0,0000%	\$18.767,00	\$18.767,00	\$693.117,00		\$11.485.494,00
91	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	72	Und	12	\$2.081,00	0,0000%	\$2.081,00	\$2.081,00	\$148.832,00		\$1.797.894,00
92	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastillo 1 (Compra)	Rastillo 1 (Compra)	4	Und	12	\$8.043,00	0,0000%	\$8.043,00	\$8.043,00	\$32.172,00		\$386.064,00
93	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)	94	Und	12	\$2.036,00	0,0000%	\$2.036,00	\$2.036,00	\$191.384,00		\$2.296.688,00
94	Bienes de Aseo y Cafetería	Harapas 1 (Compra)	Harapas 1 (Compra)	24	Und	12	\$12.217,00	0,0000%	\$12.217,00	\$12.217,00	\$293.208,00		\$3.518.496,00
95	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)	105	Und	12	\$4.525,00	0,0000%	\$4.525,00	\$4.525,00	\$475.125,00		\$6.701.500,00
96	Bienes de Aseo y Cafetería	Bandeja 4 (Compra)	Bandeja 4 (Compra)	21	Und	12	\$16.920,00	0,0000%	\$16.920,00	\$16.920,00	\$355.320,00		\$4.263.840,00
97	Bienes de Aseo y Cafetería	Camo esprimidor de trapeo 1 (Arrendamiento)	Camo esprimidor de trapeo 1 (Arrendamiento)	23	Und	12	\$15.051,00	0,0000%	\$15.051,00	\$15.051,00	\$346.173,00		\$4.154.076,00
98	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Compra)	Mangueras 3 (Compra)	3	Und	12	\$142.588,00	0,0000%	\$142.588,00	\$142.588,00	\$427.764,00		\$5.133.168,00
99	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	30	Und	12	\$25.571,00	0,0000%	\$25.571,00	\$25.571,00	\$767.130,00		\$9.205.560,00
100	Bienes de Aseo y Cafetería	Otros Bienes	Otros Bienes	N/A	Und	12	\$430.130,00	N/A	\$430.130,00	\$430.130,00	\$430.130,00		\$5.161.560,00
											.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00	
											Recargo por dotación especial	\$0,00	
											Subtotal	\$2.158.421.340,00	
											% AIU	10%	\$215.842.134,00
											N/A	\$41.010.005,46	
											Total	\$2.415.273.479,46	

3.4.4 Forma de pago del contrato

El valor del contrato que llegare a suscribirse con el adjudicatario, se pagará en forma mensual, mes vencido, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del portal Olimpia IT, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, una vez recibido el servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué y cumplido los requisitos de Ley.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar al momento de solicitar el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, así mismo deberá aportar el cumplido expedido por el supervisor del contrato para el correspondiente periodo de pago y teniendo en cuenta los lineamientos de la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023



NOTA: El Contratista deberá cancelar los salarios y prestaciones sociales de los empleados objeto de la futura contratación, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes y anexar los comprobantes respectivos para el trámite que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima realiza mensualmente.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los dispuesto en el literal (iii) de la cláusula 11 Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 aportar “...Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen...”

3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La entidad se adhiere a lo dispuesto en el numeral 6.17 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 “...Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal...”

No obstante, la Nación, C.S.J., D.S.A.J. de Ibagué, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6 Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello consultará en las páginas Web de: la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación, de la Policía Nacional, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el Registro Único Empresarial y Social: el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el pago o no de las multas contempladas en los artículos 180 y 181 de la Ley 1801 del 2016 y las multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil, respectivamente, de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.



3.5.1.1.3 Consulta REDAM

La Entidad, previo a colocar la orden de compra, solicitará al oferente seleccionado, sea persona natural o el representante legal de la persona jurídica, certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en donde conste que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM-, dicha certificación deberá ser expedida con no más de 5 días hábiles anteriores a la fecha en que sea solicitada por la Entidad. Lo anterior para verificar que el oferente no se encuentre incurso en la causal de inhabilidad de que trata el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y su Decreto reglamentario 1310 de 2022.

3.5.1.1.4 Limitación del proceso de selección a Mipyme

La entidad, en caso de ser procedente, ha de adherirse a lo dispuesto en el numeral 6.5., inciso 2, literales de la A a la F. de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

No obstante lo anterior, este proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, NO debe ser limitado a MIPYME, toda vez que, *la Solicitud de Cotización no es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyo umbral para la presente anualidad fue fijado en la suma de \$457.297.264.00 y la presente contratación asciende a la suma de \$ 2.511.337.352.00 excediendo ampliamente el umbral establecido.*

3.5.1.2 Experiencia

3.5.1.2.1 Experiencia general

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.2.2 Experiencia específica

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.3 Capacidad financiera

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.



Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.4 Capacidad organizacional

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.6 Capacidad técnica

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2 Criterios de Evaluación de las Ofertas

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

Por ello, los criterios de evaluación de las ofertas fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican criterios de evaluación de las ofertas diferentes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.



3.5.2.1 Factor económico

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

Por ello, los criterios de evaluación de las ofertas fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican criterios de evaluación de las ofertas diferentes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.2 Factor Técnico Adicional

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

Por ello, los criterios de evaluación de las ofertas fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican criterios de evaluación de las ofertas diferentes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.3 Puntaje para Estimular la Industria Nacional

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

Por ello, los criterios de evaluación de las ofertas fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican criterios de evaluación de las ofertas diferentes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.4. Incorporación de trabajadores en situación de discapacidad

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio integral de Aseo y Cafetería III. CCE-126-2023.

Por ello, los criterios de evaluación de las ofertas fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican criterios de evaluación de las ofertas diferentes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.5. Puntaje diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres

La entidad se adhiere a los establecidos en la Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios Nro. CCENEG-063-01-2022, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio integral de Aseo y Cafetería III. CCE-126-2023.

Por ello, los criterios de evaluación de las ofertas fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican criterios de evaluación de las ofertas



diferentes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.3 Reglas de desempate de ofertas

La entidad se adhiere a lo dispuesto en el numeral 6.16 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 “...En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo: ... (i) al (iv) ...”

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo, la asignación y la forma de mitigarlo fue elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y aparece descrito en el capítulo 9 del Pliego Definitivos de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-063-01-2022, el cual dio origen al Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio integral de Aseo y Cafetería IV. CCE-126-2023, razón por la cual para no habrá de realizarse análisis de riesgos adicionales, toda vez que el presente proceso de selección se tramitará a través del AMP enunciado.

3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)

N/A

3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato

Las garantías para el presente proceso de selección se encuentran establecidas en los numerales: 16.2) Garantías de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras y 16.3) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras, cláusula 16 Garantías, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, razón por la cual la entidad no exigirá garantías adicionales, toda vez que el presente proceso de selección se tramitará a través del AMP enunciado.

(16.2). Garantías de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.



(16.3) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En atención al punto 7 del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-063-01-2022, el cual dio origen al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, se advierte que: “...El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales ...”:

Tabla 20. Cobertura de los Acuerdos Comerciales para el proceso de selección

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto	
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Si
	México	Sí	Sí	No	Si
	Perú	Sí	Sí	No	Si
Canadá	Sí	Sí	No	Si	
Chile	Sí	Sí	No	Si	
Corea	Sí	Sí	No	Si	
Costa Rica	Sí	Sí	No	Si	
Estados Unidos	Sí	Sí	No	Si	
Estados AELC	Sí	Sí	No	Si	
México	Sí	Sí	No	Si	
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Si
	Guatemala	Sí	Sí	No	Si
	Honduras	Sí	Sí	No	Si
Unión Europea	Sí	Sí	No	Si	
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Si	
Israel	Sí	Sí	No	Si	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Nombre	Fredy Antonio Naranjo Albarán
No. cédula	16.764.620
Cargo	Asistente Administrativo Grado 05
Dependencia	Área Administrativa – Servicios Administrativos



3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)

N/A

3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)

Nombre unidad del CSJ	N/A
Nombre del empleado	N/A
No. cédula	N/A
Cargo	N/A
Dependencia	N/A

3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024, previa aprobación de las pólizas, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y firma del acta de inicio
Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que hacen parte del Distrito Judicial de Ibagué y que se encuentran descritas en el presente estudio previo
Liquidación del contrato	Dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado “*Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Cuarta Generación)*” y sus capítulos Aspectos generales del sector, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.

3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

Ciudad de diligenciamiento	Ibagué - Tolima
Fecha de diligenciamiento	Agosto 10 de 2023

4. ÁREA Y GRUPO BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co



SC5780-153



(Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)

Nombre del Área y Grupo Área Administrativa – Servicios Administrativos

4.1 Servidor designado por el Área y Grupo beneficiario de la contratación

Firma	
Nombre	Fredy Antonio Naranjo Albarán
Cargo	Asistente Administrativo Grado 07
Dependencia	Área Administrativa – Servicios Administrativos

4.2 Coordinador del Área beneficiaria de la contratación

Firma	
Nombre	Martín Alfonso Trujillo González
Cargo	Coordinador Área Administrativa

5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)

5.1 Servidor designado por el Área de Asistencia Legal - División de Contratos. (Revisión Jurídica)

Firma	
Nombre empleado	Mónica Lorena Zuluaga Patiño
Cargo	Profesional Universitaria Grado 11

5.2 Servidor designado por el Área Financiera (Revisión Financiera)



Firma	
Nombre empleado	José Guillermo Díaz Murcia
Cargo	Profesional Universitario Grado 12
5.3 Servidor designado por el Área y Grupo beneficiario del bien, obra o servicio del contrato (Revisión Técnica)	
Nombre Área	Área Administrativa – Servicios Administrativos
Firma	
Nombre empleado	Fredy Antonio Naranjo Albarán
Cargo	Asistente Administrativo Grado 07
5.4 Servidor designado del Área Administrativa (Líder Administrativo)	
Firma	
Nombre empleado	Martín Alfonso Trujillo González
Cargo	Profesional Universitario Grado 12



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHopreciad

OLGA DEL ROCIO PRECIADO BERMUDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-026

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE

Fecha y Hora Sistema: 22/03/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3223	Fecha Registro:	2023-03-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-026 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	152.086.325,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	152.086.325,00	Saldo x Comprometer:	152.086.325,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3423	Fecha Registro:	2023-03-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
026 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						152.086.325,00	0,00	152.086.325,00	152.086.325,00	0,00

Objeto:	Prestación del servicio de aseo para las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, inclui
---------	--

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13223	Fecha Registro:	2023-03-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	162.490.269,85	Valor Total Operaciones:	16.010.645,29		Valor Actual.:	178.500.915,14	Saldo x Comprometer:	178.500.915,14	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	13223	Fecha Registro:	2023-03-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2023-03-24	162.490.269,85	16.010.645,29			
Total:						162.490.269,85	16.010.645,29	178.500.915,14	178.500.915,14	0,00

Objeto:	Prestación del servicio de aseo para las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, inclui
---------	--

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHopreciad

OLGA DEL ROCIO PRECIADO BERMUDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-09-026

COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIALSECCIONAL IBAGUE

Fecha y Hora Sistema: 22/03/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1023	Fecha Registro:	2023-03-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-09-026 COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIALSECCIONAL IBAGUE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	88.237.883,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	88.237.883,00	Saldo x Comprometer:	88.237.883,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1023	Fecha Registro:	2023-03-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
026 COMISION DISCIPLINA JUDICIAL IBAGUE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						88.237.883,00	0,00	88.237.883,00	88.237.883,00	0,00

Objeto:	Prestación del servicio de aseo para las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, inclui
---------	--

Firma Responsable



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

MEMORANDO DEAJPLM23-291

FECHA: 22 de junio de 2023
PARA: **Dr. EDWIN RIAÑO CORTES**
Director Seccional Ibagué
DE: LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA
Director Unidad de Planeación
ASUNTO: "Autorización Vigencias Futuras 2024 Funcionamiento"

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito el oficio No. 2-2023-030179 del 14 de junio de 2023, por medio del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza cupo para comprometer vigencias futuras de los años 2024 a 2026, que de acuerdo a la solicitud de la Seccional de Ibagué mediante oficios DESAJIBO23-541/542 y 743 corresponde a:

026 – IBAGUE			
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
RUBRO	Vigencias futuras 2024		
	Unidad 02	Unidad 08	Unidad 09
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	1.542.773.911	1.728.466.321	895.097.774
Total 2024	1.542.773.911	1.728.466.321	895.097.774
Total Vigencias Futuras	1.542.773.911	1.728.466.321	895.097.774
No. Autorización	22823	23223	23323
No. Asignación	24823	24623	24723

Cordialmente,

LUIS ANTONIO SUÁREZ ALBA
Director Unidad de Planeación

Anexo: Oficio Ministerio de Hacienda y Crédito Público por Sigobius

Revisó: María Franza López Buitrago
Elaboró: Elsa Cecilia Mejía Mejía



RESOLUCION No. CSJTOR23-505
30 de agosto de 2023

“Por la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de contratación relacionado con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Ibagué, Honda, Fresno, Líbano, Lérída, Melgar, Espinal, Chaparral, Guamo, Purificación, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero– Guayabal, Ataco, Beltrán (Cundinamarca), Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Falan, Flandes, Herveo, Icononzo, Mariquita, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica; y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, por un periodo de doce (12) meses, desde el primero (1°) de noviembre del 2023 al treinta y uno (31) de octubre de 2024.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 101, numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos Nos. PSAA12-9256 de 2012, PSAA12-9652 de 2012 y PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, excepto los artículos 3 y 16, Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 30 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor EDWIN RIAÑO CORTES, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, mediante oficio No. DESAJIBO23-1529 del 22 de agosto de 2023, solicita autorización para adelantar el proceso de contratación relacionado con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Ibagué, Honda, Fresno, Líbano, Lérída, Melgar, Espinal, Chaparral, Guamo, Purificación, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero– Guayabal, Ataco, Beltrán (Cundinamarca), Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Falan, Flandes, Herveo, Icononzo, Mariquita, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica; y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué; incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126- 2023, por un periodo de doce (12) meses, desde el primero (1°) de noviembre del 2023 al treinta y uno (31) de octubre de 2024.

Que la autorización solicitada por el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, es por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.511.337.352) M/CTE.**, distribuidos así: para el año 2023 la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$418.556.226) M/CTE**, por la Unidad 02 CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$152.086.325) M/CTE, Unidad 08 CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS (\$178.232.018) M/CTE y Unidad 09 OCHENTA Y OCHO MILLONES

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$88.237.883) M/CTE; y para el año 2024 la suma de **DOS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$2.092.781.126) M/CTE**, por la Unidad 02 SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$760.513.734) M/CTE, Unidad 08 OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$890.984.132) M/CTE y Unidad 09 CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$441.283.260) M/CTE, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique.

Que el contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional para la presente vigencia, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 3863 del 15 de marzo de 2023, por la cual se efectuaron unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial, en los rubros de la Cuenta 08 Tribunales y Juzgados – Adquisición de Bienes y Servicios, objeto de gasto: A-02-02-02-008- 005 Servicios de Soporte del Recurso 10, afectado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal autorizados por el Director Seccional de Administración Judicial Ibagué y certificados por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, y con las Vigencias Futuras del 2024 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio Nro. 2-2023-030179 del 14 de junio del 2023, comunicando a la Dirección Seccional mediante memorando DEAJPLM23-291 del 22 de junio del 2023 suscrito por el Director de Unidad de Planeación de la DEAJ, así:

Numero CDP	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
3223 U2	\$152.086.325,00	22/03/2023	\$152.086.325,00
13223 U8	\$178.500.915,14	22/03/2023	\$178.232.018,00
1023 U9	\$ 88.237.883,00	22/03/2023	\$ 88.237.883,00
TOTAL VIGENCIA 2023			\$418.556.226,00

Para comprometer el cupo de vigencias futuras, se cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Año	No. Autorización	Fecha Expedición	Valor autorizado	Valor estimado para esta contratación
2024	22823	14/06/2023	U2 \$1.542.773.911,00	\$ 760.513.734,00
	23223		U8 \$1.728.466.321,00	\$ 890.984.132,00
	23323		U9 \$ 895.097.774,00	\$ 441.283.260,00
TOTAL VIGENCIA FUTURAS 2024				\$2.092.781.126,00

TOTAL CONTRATACIÓN	\$ 2.511.337.352,00
---------------------------	----------------------------

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, anexa a la solicitud:

1. Documento técnico No. DT-2023-08 del 22 agosto de 2023, relacionado con la solicitud de autorización para la contratación en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Ibagué, Honda, Fresno, Líbano, Lérida, Melgar, Espinal, Chaparral, Guamo,

Purificación, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero– Guayabal, Ataco, Beltrán (Cundinamarca), Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Falan, Flandes, Herveo, Icononzo, Mariquita, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica; y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, por un periodo de doce (12) meses, desde el primero (1°) de noviembre del 2023 al treinta y uno (31) de octubre de 2024.

2. Estudio del sector previo a contratación del servicio integral de aseo y cafetería, elaborado el 10 de agosto de 2023.
3. Formato resumen de estudios previos de servicio integral de aseo y cafetería año 2023 y vigencias futuras año 2024, de fecha 10 de Agosto de 2023 para contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Ibagué, Honda, Fresno, Líbano, Lérída, Melgar, Espinal, Chaparral, Guamo, Purificación, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero– Guayabal, Ataco, Beltrán (Cundinamarca), Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Falan, Flandes, Herveo, Icononzo, Mariquita, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica; y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.
4. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3223 del 22 de marzo de 2023, por un valor de \$ 152.086.325,00.
5. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13223 del 22 de marzo de 2023, por valor de \$178.500.915,14.
6. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1023 del 22 de marzo de 2023, por valor de \$ 88.237.883,00.
7. Copia del Memorando DEAJPLM23-291 del 22 de junio del 2023 del Director de Unidad de Planeación de la DEAJ, por el cual se remite el oficio No. 2-2023-030179 del 14 de junio de 2023, donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza cupo para comprometer vigencias futuras de los años 2024 a 2026, de acuerdo a la solicitud de la Seccional de Ibagué:

Año	No. Autorización	Fecha Expedición	Valor autorizado	Valor estimado para esta contratación
2024	22823	14/06/2023	U2 \$1.542.773.911,00	\$ 760.513.734,00
	23223		U8 \$1.728.466.321,00	\$ 890.984.132,00
	23323		U9 \$ 895.097.774,00	\$ 441.283.260,00

TOTAL VIGENCIA FUTURAS 2024	\$2.092.781.126,00
------------------------------------	---------------------------

8. Resolución 3863 de 15 de marzo de 2023, Por la cual se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de Agosto de 2016, excepto los artículos 3 y 16, y Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, reglamento la autorización para contratar y delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura, la facultad de conceder autorización previa para los contratos que puedan suscribir los Directores (as) Seccionales en los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios, en cuantía de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y no exceda de tres mil (3000) SMLMV, y para los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía entre cien (100) y mil quinientos (1500) SMLMV.

Que la delegación consagrada en el artículo 5 del Acuerdo PCSJTO19-11339 del 16 de Julio de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, no procede en todo caso respecto de los contratos de compraventa y permuta de inmuebles, los de prestación de servicios de carácter científico, tecnológico o artístico y los de fiducia, no encontrándose el contrato de prestación del servicio de aseo y cafetería, dentro de esta prohibición.

Que teniendo en cuenta, que la autorización para adelantar el proceso de contratación solicitado por el doctor Edwin Riaño Cortes, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, cumple con los parámetros exigidos por los Acuerdos PSAA16-10561 de 2016 excepto los artículos 3 y 16, y Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019; el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 30 de Agosto de 2023, procede a impartir su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

ARTICULO 1°. CONCEDER autorización previa al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para adelantar el proceso de contratación relacionado con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Ibagué, Honda, Fresno, Líbano, Lérida, Melgar, Espinal, Chaparral, Guamo, Purificación, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero– Guayabal, Ataco, Beltrán (Cundinamarca), Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Falan, Flandes, Herveo, Icononzo, Mariquita, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica; y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, por un periodo de doce (12) meses, desde el primero (1°) de noviembre del 2023 al treinta y uno (31) de octubre de 2024, cuyo valor asciende a la suma de hasta DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.511.337.352) M/CTE., incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique, amparado con los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3223 del 22 de marzo de 2023, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 152.086.325,00) M/CTE, No. 13223 del 22 de marzo de 2023, por valor de CIENTO

SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON 14 CENTAVOS (\$178.500.915,14) M/CTE, No. 1023 del 22 de marzo de 2023, por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 88.237.883,00) M/CTE y la autorización de vigencias futuras para el año 2024, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 2-2023-030179 del 14 de junio de 2023, destinando para este contrato el valor de DOS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$2.092.781.126,00) M/CTE.

ARTÍCULO 2°. EXHORTAR al Director Seccional de la Administración Judicial, para que en el proceso de contratación solicitado se tenga en cuenta los estudios previos de conveniencia, necesidad y justificación económica que soportan la presente solicitud.

ARTÍCULO 3°. La presente autorización se concede en el entendido que el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, observará los requisitos y trámites de las etapas precontractual, contractual y post contractual, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estatuido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, y el manual de contratación expedido por la Dirección Ejecutiva, que rige para la organización.

ARTÍCULO 4°. INFORMAR de la presente autorización a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para los fines pertinentes.

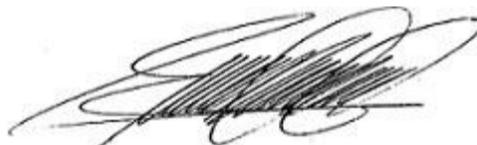
ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de Agosto de Dos mil Veintitrés (2023).



ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada



EFRAÍN ROJAS SEGURA
Magistrado (E)

ASDG/ampg



ACTA PRELIMINAR No. 13 DE 2023



JUNTA DE LICITACIONES

COMITE EVALUADOR

En la ciudad de Ibagué, siendo las 5:00 pm, del día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), previa citación, se reunieron los funcionarios designados por el Director Seccional de Administración Judicial, con el fin de realizar la verificación y evaluación de las cotizaciones presentadas por los diferentes oferentes dentro del evento número 158058 región 4, registrados en la Tienda Virtual del Estado cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la sede donde funcionan los despachos judiciales de Honda. Tolima, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	AREA DE ASISTENCIA LEGAL- GRUPO DE CONTRATACIÓN	X	
FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5	AREA ADMINISTRATIVA GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVO	X	
JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA	COORDINADOR AREA FINANCIERA	AREA FINANCIERA	X	

1. DESARROLLO DE LA REUNION.

Se realizó la verificación y la evaluación de las cotizaciones presentadas por los diferentes oferentes dentro del evento número 158058 región 4 así:

EVENTO NRO 158058 REGION NRO 4	
VR EVENTO \$ 96.063.871.72	
EMPRESA	VALOR OFERTADO
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	\$ 104.827.279,93
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES	\$ 109.717.408,40
ASSERVI S.A.S	\$ 116.841.136,97

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co



SC5780-153



SERVICIOS PRAIS SAS	\$ 95.938.589,15
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	\$ -
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 104.715.397,84
INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A.S. E.S.P	\$ 139.743.423,50
UNION TEMPORAL R&J 2022	\$ 92.201.435,75
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	\$ 92.201.435,75
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	\$ 92.201.435,75
CONSORCIO ELITE	\$ 108.819.008,06
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	\$ 114.815.563,45
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	\$ 103.731.528,28
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	\$ 108.496.279,51
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$ 106.733.935,08
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 101.829.062,66
SERDAN S.A	\$ 108.258.550,20
BRILLASEO S.A.S	\$ 109.399.688,50
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	\$ 93.315.321,25
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 97.993.408,18
UNIÓN TEMPORAL SERTOP	\$ 92.201.435,75
ASECOLBAS LTDA	\$ 97.768.677,17
INTERASEO S.A.S. E.S.P	\$ 104.444.326,80
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	\$ 92.201.435,75
SERVIASEO S.A	\$ 92.201.435,75
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	\$ 109.993.702,93



Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se puede determinar que existe empate entre seis (6) propuestas presentadas cada uno por \$92.201.435,75, siendo estas la del menor precio con respecto al valor del evento Nro. 158058 región Número 4.

2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR.

En atención a lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda (M-OSAMP-02) publicado por Colombia Compra Eficiente en su página oficial, para tal selección del proveedor se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V Literal C: "... La Entidad Compradora debe

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co



SC5780-153



seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables para la Entidad Compradora según lo indique el Instrumento de Agregación de Demanda...



Ahora, conforme a lo dispuesto en los numerales 6.18 y 6.20 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, que a su tenor indican: *“...Elaborar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio...”* y *“...Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y servicios requeridos ...”*, respectivamente; esta es la condición más favorable, para la Entidad compradora, que determina el AMP como criterio de selección del proveedor.

3. VERIFICACIONES ANTES DE COLOCAR LA ORDEN DE COMPRA

3.1. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el subnumeral (i) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, servicios de personal y del servicio especial correspondían a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; por otro lado no se da aplicación a la formula establecida en la Cláusula 9. del AMP, toda vez que la entidad no tiene gravámenes adicionales.*

3.2. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja “listado de menores precios por ítem” del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta “listado de menores precios por ítems” del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co



SC5780-153



La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Así las cosas, se procedió a verificar el cumplimiento, en donde acto seguido, se organizaron de forma ascendente los valores de las ofertas económicas presentadas, los cuales corresponden en orden de menor a mayor precio, a los siguientes:

Ahora, en cumplimiento al criterio de selección del menor precio que dispone los numerales 6.18 y 6.20 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, el comité Estructurador y Evaluador de la Entidad, procedió a revisar el cumplimiento de este requisito por parte de la oferta con menor precio, al no cumplirse, procedería a revisar el segundo mejor menor precio, y así sucesivamente advirtiendo el siguiente resultado:

Revisadas las cotizaciones el Comité Estructurador y Evaluador establece:

3.2.1. SERVIASEO S.A.

El proponente **SERVIASEO S.A.**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que *los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 13.122,00	\$ 5.371,00	25,00%	69,30%	\$ 4.028,25	\$ 12.084,75
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 12.556,00	\$ 5.649,00	25,00%	66,26%	\$ 4.236,75	\$ 12.710,25
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 13.914,00	\$ 6.855,00	25,00%	63,05%	\$ 5.141,25	\$ 15.423,75
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3,00	\$ 8.710,00	\$ 3.819,00	25,00%	67,12%	\$ 2.864,25	\$ 8.592,75
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	3,00	\$ 4.412,00	\$ 1.744,00	20,00%	68,38%	\$ 1.395,20	\$ 4.185,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 10.746,00	\$ 4.663,00	25,00%	67,46%	\$ 3.497,25	\$ 10.491,75
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00	\$ 4.185,00	\$ 1.736,00	20,00%	66,81%	\$ 1.388,80	\$ 4.166,40

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co



SC5780-153



55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 33.031,00	\$ 14.891,00	25,00%	66,19%	\$ 11.168,25	\$ 11.168,25
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 56.673,00	\$ 1.414,00	20,00%	98,00%	\$ 1.131,20	\$ 3.393,60
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 452,00	\$ 249,00	20,00%	56,93%	\$ 199,20	\$ 597,60
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 4.864,00	\$ 2.185,00	20,00%	64,06%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 4.864,00	\$ 2.185,00	20,00%	64,06%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.280,00	\$ 1.385,00	25,00%	68,33%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	\$ 2.715,00	\$ 1.281,00	20,00%	62,25%	\$ 1.024,80	\$ 3.074,40
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 8.032,00	\$ 4.954,00	25,00%	53,74%	\$ 3.715,50	\$ 11.146,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.280,00	\$ 1.385,00	25,00%	68,33%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 5.656,00	\$ 2.425,00	20,00%	65,70%	\$ 1.940,00	\$ 3.880,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 1.018,00	\$ 546,00	20,00%	57,09%	\$ 436,80	\$ 1.747,20
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 2.376,00	\$ 1.222,00	20,00%	58,86%	\$ 977,60	\$ 3.910,40
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.394,00	\$ 1.291,00	20,00%	69,57%	\$ 1.032,80	\$ 5.164,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.072,00	\$ 1.363,00	20,00%	73,22%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.072,00	\$ 1.363,00	20,00%	73,22%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 5.995,00	\$ 1.765,00	25,00%	77,92%	\$ 1.323,75	\$ 6.618,75
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.674,00	\$ 2.706,00	25,00%	69,59%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.674,00	\$ 2.706,00	25,00%	69,59%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3,00	\$ 4.864,00	\$ 3.487,00	25,00%	46,23%	\$ 2.615,25	\$ 7.845,75





136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 10.520,00	\$ 6.056,00	20,00%	53,95%	\$ 4.844,80	\$ 4.844,80
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 11.425,00	\$ 3.207,00	20,00%	77,54%	\$ 2.565,60	\$ 2.565,60
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 3.394,00	\$ 1.915,00	20,00%	54,86%	\$ 1.532,00	\$ 3.064,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 13.461,00	\$ 7.399,00	25,00%	58,78%	\$ 5.549,25	\$ 5.549,25
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00	\$ 4.185,00	\$ 1.873,00	20,00%	64,20%	\$ 1.498,40	\$ 4.495,20
244	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	\$ 16.063,00	\$ 5.882,00	25,00%	72,54%	\$ 4.411,50	\$ 13.234,50
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	3,00	\$ 6.900,00	\$ 3.315,00	25,00%	63,97%	\$ 2.486,25	\$ 7.458,75
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00	\$ 112.894,00	\$ 8.041,00	25,00%	94,66%	\$ 6.030,75	\$ 6.030,75
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	\$ 244.339,00	\$ 33.888,00	25,00%	89,60%	\$ 25.416,00	\$ 25.416,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería									\$265.477,55	



3.2.2. UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4

El proponente **UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que *los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuent	Total
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 17.081,00	\$ 5.371,00	25,00%	76,42%	\$ 4.028,25	\$ 12.084,75
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 17.081,00	\$ 5.649,00	25,00%	75,20%	\$ 4.236,75	\$ 12.710,25
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 20.814,00	\$ 6.855,00	25,00%	75,30%	\$ 5.141,25	\$ 15.423,75
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3,00	\$ 9.050,00	\$ 3.819,00	25,00%	68,35%	\$ 2.864,25	\$ 8.592,75
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	3,00	\$ 5.430,00	\$ 1.744,00	20,00%	74,31%	\$ 1.395,20	\$ 4.185,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 14.592,00	\$ 4.663,00	25,00%	76,03%	\$ 3.497,25	\$ 10.491,75
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00	\$ 8.145,00	\$ 1.736,00	20,00%	82,95%	\$ 1.388,80	\$ 4.166,40





55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 33.936,00	\$ 14.891,00	25,00%	67,09%	\$ 11.168,25	\$ 11.168,25
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 24.886,00	\$ 1.414,00	20,00%	95,45%	\$ 1.131,20	\$ 3.393,60
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00	\$ 2.986,00	\$ 249,00	20,00%	93,33%	\$ 199,20	\$ 597,60
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 8.936,00	\$ 2.185,00	20,00%	80,44%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 8.936,00	\$ 2.185,00	20,00%	80,44%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.676,00	\$ 1.385,00	25,00%	71,74%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	\$ 6.787,00	\$ 1.281,00	20,00%	84,90%	\$ 1.024,80	\$ 3.074,40
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 10.577,00	\$ 4.954,00	25,00%	64,87%	\$ 3.715,50	\$ 11.146,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.733,00	\$ 1.385,00	25,00%	72,17%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 5.317,00	\$ 2.425,00	20,00%	63,51%	\$ 1.940,00	\$ 3.880,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 905,00	\$ 546,00	20,00%	51,73%	\$ 436,80	\$ 1.747,20
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 3.167,00	\$ 1.222,00	20,00%	69,13%	\$ 977,60	\$ 3.910,40
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.864,00	\$ 1.291,00	20,00%	78,77%	\$ 1.032,80	\$ 5.164,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 5.769,00	\$ 1.363,00	20,00%	81,10%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 5.769,00	\$ 1.363,00	20,00%	81,10%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 10.068,00	\$ 1.765,00	25,00%	86,85%	\$ 1.323,75	\$ 6.618,75
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 11.991,00	\$ 2.706,00	25,00%	83,07%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 11.991,00	\$ 2.706,00	25,00%	83,07%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3,00	\$ 5.317,00	\$ 3.487,00	25,00%	50,81%	\$ 2.615,25	\$ 7.845,75





136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 15.271,00	\$ 6.056,00	20,00%	68,27%	\$ 4.844,80	\$ 4.844,80
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 12.726,00	\$ 3.207,00	20,00%	79,84%	\$ 2.565,60	\$ 2.565,60
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 7.353,00	\$ 1.915,00	20,00%	79,16%	\$ 1.532,00	\$ 3.064,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 14.027,00	\$ 7.399,00	25,00%	60,44%	\$ 5.549,25	\$ 5.549,25
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00	\$ 8.032,00	\$ 1.873,00	20,00%	81,34%	\$ 1.498,40	\$ 4.495,20
244	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	\$ 56.560,00	\$ 5.882,00	25,00%	92,20%	\$ 4.411,50	\$ 13.234,50
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	3,00	\$ 15.384,00	\$ 3.315,00	25,00%	83,84%	\$ 2.486,25	\$ 7.458,75
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00	\$ 475.104,00	\$ 8.041,00	25,00%	98,73%	\$ 6.030,75	\$ 6.030,75
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	\$ 339.360,00	\$ 33.888,00	25,00%	92,51%	\$ 25.416,00	\$ 25.416,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería									\$265.477,55	

3.2.3. UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022

El proponente **UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuent	Total
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 10.407,00	\$ 5.371,00	25,00%	61,29%	\$ 4.028,25	\$ 12.084,75
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 9.955,00	\$ 5.649,00	25,00%	57,44%	\$ 4.236,75	\$ 12.710,25
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 10.860,00	\$ 6.855,00	25,00%	52,66%	\$ 5.141,25	\$ 15.423,75
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3,00	\$ 7.579,00	\$ 3.819,00	25,00%	62,21%	\$ 2.864,25	\$ 8.592,75
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	3,00	\$ 3.620,00	\$ 1.744,00	20,00%	61,46%	\$ 1.395,20	\$ 4.185,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 8.484,00	\$ 4.663,00	25,00%	58,78%	\$ 3.497,25	\$ 10.491,75
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00	\$ 3.620,00	\$ 1.736,00	20,00%	61,64%	\$ 1.388,80	\$ 4.166,40



55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 24.547,00	\$ 14.891,00	25,00%	54,50%	\$ 11.168,25	\$ 11.168,25
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 9.163,00	\$ 1.414,00	20,00%	87,65%	\$ 1.131,20	\$ 3.393,60
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00	\$ 905,00	\$ 249,00	20,00%	77,99%	\$ 199,20	\$ 597,60
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 5.090,00	\$ 2.185,00	20,00%	65,66%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 5.317,00	\$ 2.185,00	20,00%	67,12%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 4.412,00	\$ 1.385,00	25,00%	76,46%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	\$ 3.054,00	\$ 1.281,00	20,00%	66,44%	\$ 1.024,80	\$ 3.074,40
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 8.484,00	\$ 4.954,00	25,00%	56,21%	\$ 3.715,50	\$ 11.146,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 4.412,00	\$ 1.385,00	25,00%	76,46%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 6.448,00	\$ 2.425,00	20,00%	69,91%	\$ 1.940,00	\$ 3.880,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 1.244,00	\$ 546,00	20,00%	64,89%	\$ 436,80	\$ 1.747,20
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 2.941,00	\$ 1.222,00	20,00%	66,76%	\$ 977,60	\$ 3.910,40
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.959,00	\$ 1.291,00	20,00%	73,91%	\$ 1.032,80	\$ 5.164,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.185,00	\$ 1.363,00	20,00%	73,95%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.185,00	\$ 1.363,00	20,00%	73,95%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 5.995,00	\$ 1.765,00	25,00%	77,92%	\$ 1.323,75	\$ 6.618,75
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.787,00	\$ 2.706,00	25,00%	70,10%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.787,00	\$ 2.706,00	25,00%	70,10%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3,00	\$ 5.769,00	\$ 3.487,00	25,00%	54,67%	\$ 2.615,25	\$ 7.845,75



136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 12.330,00	\$ 6.056,00	20,00%	60,71%	\$ 4.844,80	\$ 4.844,80
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 12.669,00	\$ 3.207,00	20,00%	79,75%	\$ 2.565,60	\$ 2.565,60
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 7.013,00	\$ 1.915,00	20,00%	78,15%	\$ 1.532,00	\$ 3.064,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 13.461,00	\$ 7.399,00	25,00%	58,78%	\$ 5.549,25	\$ 5.549,25
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00	\$ 8.145,00	\$ 1.873,00	20,00%	81,60%	\$ 1.498,40	\$ 4.495,20
244	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	\$ 99.093,00	\$ 5.882,00	25,00%	95,55%	\$ 4.411,50	\$ 13.234,50
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	3,00	\$ 13.688,00	\$ 3.315,00	25,00%	81,84%	\$ 2.486,25	\$ 7.458,75
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00	\$ 145.812,00	\$ 8.041,00	25,00%	95,86%	\$ 6.030,75	\$ 6.030,75
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	\$ 106.333,00	\$ 33.888,00	25,00%	76,10%	\$ 25.416,00	\$ 25.416,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería									\$265.477,55	

3.2.4. UNION TEMPORAL R&J 2022

El proponente **UNION TEMPORAL R&J 2022**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que *los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 9.332,00	\$ 5.371,00	25,00%	56,83%	\$ 4.028,25	\$ 12.084,75
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 8.484,00	\$ 5.649,00	25,00%	50,06%	\$ 4.236,75	\$ 12.710,25
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 9.841,00	\$ 6.855,00	25,00%	47,76%	\$ 5.141,25	\$ 15.423,75
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3,00	\$ 6.108,00	\$ 3.819,00	25,00%	53,11%	\$ 2.864,25	\$ 8.592,75
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	3,00	\$ 2.715,00	\$ 1.744,00	20,00%	48,61%	\$ 1.395,20	\$ 4.185,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 6.448,00	\$ 4.663,00	25,00%	45,76%	\$ 3.497,25	\$ 10.491,75
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00	\$ 2.376,00	\$ 1.736,00	20,00%	41,55%	\$ 1.388,80	\$ 4.166,40



55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 23.755,00	\$ 14.891,00	25,00%	52,99%	\$ 11.168,25	\$ 11.168,25
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 7.127,00	\$ 1.414,00	20,00%	84,13%	\$ 1.131,20	\$ 3.393,60
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00	\$ 358,00	\$ 249,00	20,00%	44,36%	\$ 199,20	\$ 597,60
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 3.733,00	\$ 2.185,00	20,00%	53,17%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 4.242,00	\$ 2.185,00	20,00%	58,79%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 4.072,00	\$ 1.385,00	25,00%	74,49%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	\$ 2.545,00	\$ 1.281,00	20,00%	59,73%	\$ 1.024,80	\$ 3.074,40
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 8.484,00	\$ 4.954,00	25,00%	56,21%	\$ 3.715,50	\$ 11.146,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 4.072,00	\$ 1.385,00	25,00%	74,49%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 5.430,00	\$ 2.425,00	20,00%	64,27%	\$ 1.940,00	\$ 3.880,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 1.139,00	\$ 546,00	20,00%	61,65%	\$ 436,80	\$ 1.747,20
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 2.442,00	\$ 1.222,00	20,00%	59,97%	\$ 977,60	\$ 3.910,40
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.326,00	\$ 1.291,00	20,00%	68,95%	\$ 1.032,80	\$ 5.164,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.735,00	\$ 1.363,00	20,00%	70,81%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.735,00	\$ 1.363,00	20,00%	70,81%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 5.306,00	\$ 1.765,00	25,00%	75,05%	\$ 1.323,75	\$ 6.618,75
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.019,00	\$ 2.706,00	25,00%	66,28%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.019,00	\$ 2.706,00	25,00%	66,28%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3,00	\$ 5.430,00	\$ 3.487,00	25,00%	51,84%	\$ 2.615,25	\$ 7.845,75



136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 12.726,00	\$ 6.056,00	20,00%	61,93%	\$ 4.844,80	\$ 4.844,80
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 11.029,00	\$ 3.207,00	20,00%	76,74%	\$ 2.565,60	\$ 2.565,60
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 4.242,00	\$ 1.915,00	20,00%	63,88%	\$ 1.532,00	\$ 3.064,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 15.271,00	\$ 7.399,00	25,00%	63,66%	\$ 5.549,25	\$ 5.549,25
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00	\$ 4.921,00	\$ 1.873,00	20,00%	69,55%	\$ 1.498,40	\$ 4.495,20
244	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	\$ 18.665,00	\$ 5.882,00	25,00%	76,36%	\$ 4.411,50	\$ 13.234,50
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	3,00	\$ 6.787,00	\$ 3.315,00	25,00%	63,37%	\$ 2.486,25	\$ 7.458,75
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00	\$ 237.552,00	\$ 8.041,00	25,00%	97,46%	\$ 6.030,75	\$ 6.030,75
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	#####	\$ 33.888,00	25,00%	97,86%	\$ 25.416,00	\$ 25.416,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería									\$265.477,55	

3.2.5. UNON TEMPORAL SERTOP

El proponente **UNION TEMPORAL SERTOP**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que *los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuent	Total
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 11.074,00	\$ 5.371,00	25,00%	63,62%	\$ 4.028,25	\$ 12.084,75
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 10.796,00	\$ 5.649,00	25,00%	60,76%	\$ 4.236,75	\$ 12.710,25
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 13.563,00	\$ 6.855,00	25,00%	62,09%	\$ 5.141,25	\$ 15.423,75
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3,00	\$ 6.470,00	\$ 3.819,00	25,00%	55,73%	\$ 2.864,25	\$ 8.592,75
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	3,00	\$ 2.986,00	\$ 1.744,00	20,00%	53,28%	\$ 1.395,20	\$ 4.185,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 7.217,00	\$ 4.663,00	25,00%	51,54%	\$ 3.497,25	\$ 10.491,75
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00	\$ 5.724,00	\$ 1.736,00	20,00%	75,74%	\$ 1.388,80	\$ 4.166,40



55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 36.359,00	\$ 14.891,00	25,00%	69,28%	\$ 11.168,25	\$ 11.168,25
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 6.595,00	\$ 1.414,00	20,00%	82,85%	\$ 1.131,20	\$ 3.393,60
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00	\$ 386,00	\$ 249,00	20,00%	48,39%	\$ 199,20	\$ 597,60
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 6.408,00	\$ 2.185,00	20,00%	72,72%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 6.408,00	\$ 2.185,00	20,00%	72,72%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.360,00	\$ 1.385,00	25,00%	69,08%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	\$ 2.489,00	\$ 1.281,00	20,00%	58,83%	\$ 1.024,80	\$ 3.074,40
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 7.155,00	\$ 4.954,00	25,00%	48,07%	\$ 3.715,50	\$ 11.146,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.360,00	\$ 1.385,00	25,00%	69,08%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 4.853,00	\$ 2.425,00	20,00%	60,02%	\$ 1.940,00	\$ 3.880,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 863,00	\$ 546,00	20,00%	49,39%	\$ 436,80	\$ 1.747,20
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 1.543,00	\$ 1.222,00	20,00%	36,64%	\$ 977,60	\$ 3.910,40
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 2.647,00	\$ 1.291,00	20,00%	60,98%	\$ 1.032,80	\$ 5.164,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 2.647,00	\$ 1.363,00	20,00%	58,81%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 2.647,00	\$ 1.363,00	20,00%	58,81%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 2.986,00	\$ 1.765,00	25,00%	55,67%	\$ 1.323,75	\$ 6.618,75
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.592,00	\$ 2.706,00	25,00%	43,50%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.592,00	\$ 2.706,00	25,00%	43,50%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3,00	\$ 4.728,00	\$ 3.487,00	25,00%	44,69%	\$ 2.615,25	\$ 7.845,75



136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en carmaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 10.520,00	\$ 6.056,00	20,00%	53,95%	\$ 4.844,80	\$ 4.844,80
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 10.647,00	\$ 3.207,00	20,00%	75,90%	\$ 2.565,60	\$ 2.565,60
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 3.360,00	\$ 1.915,00	20,00%	54,40%	\$ 1.532,00	\$ 3.064,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 11.821,00	\$ 7.399,00	25,00%	53,06%	\$ 5.549,25	\$ 5.549,25
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00	\$ 4.728,00	\$ 1.873,00	20,00%	68,31%	\$ 1.498,40	\$ 4.495,20
244	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	\$ 48.528,00	\$ 5.882,00	25,00%	90,91%	\$ 4.411,50	\$ 13.234,50
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	3,00	\$ 5.973,00	\$ 3.315,00	25,00%	58,38%	\$ 2.486,25	\$ 7.458,75
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00	\$ 161.139,00	\$ 8.041,00	25,00%	96,26%	\$ 6.030,75	\$ 6.030,75
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	\$ 331.715,00	\$ 33.888,00	25,00%	92,34%	\$ 25.416,00	\$ 25.416,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería									\$265.477,55	

3.2.6 UNON TEMPORAL SERVIASEAMOS

El proponente **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuent	Total
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 11.966,00	\$ 5.371,00	25,00%	66,34%	\$ 4.028,25	\$ 12.084,75
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 8.795,00	\$ 5.649,00	25,00%	51,83%	\$ 4.236,75	\$ 12.710,25
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 8.701,00	\$ 6.855,00	25,00%	40,91%	\$ 5.141,25	\$ 15.423,75
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3,00	\$ 4.686,00	\$ 3.819,00	25,00%	38,88%	\$ 2.864,25	\$ 8.592,75
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	3,00	\$ 3.215,00	\$ 1.744,00	20,00%	56,60%	\$ 1.395,20	\$ 4.185,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 8.208,00	\$ 4.663,00	25,00%	57,39%	\$ 3.497,25	\$ 10.491,75
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00	\$ 3.945,00	\$ 1.736,00	20,00%	64,80%	\$ 1.388,80	\$ 4.166,40



55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 34.085,00	\$ 14.891,00	25,00%	67,23%	\$ 11.168,25	\$ 11.168,25
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 9.274,00	\$ 1.414,00	20,00%	87,80%	\$ 1.131,20	\$ 3.393,60
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 401,00	\$ 249,00	20,00%	50,32%	\$ 199,20	\$ 597,60
84	Escoba 3 (Compra)	- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 4.889,00	\$ 2.185,00	20,00%	64,25%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 4.872,00	\$ 2.185,00	20,00%	64,12%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.955,00	\$ 1.385,00	25,00%	73,74%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	\$ 3.385,00	\$ 1.281,00	20,00%	69,73%	\$ 1.024,80	\$ 3.074,40
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 6.795,00	\$ 4.954,00	25,00%	45,32%	\$ 3.715,50	\$ 11.146,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.955,00	\$ 1.385,00	25,00%	73,74%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 6.138,00	\$ 2.425,00	20,00%	68,39%	\$ 1.940,00	\$ 3.880,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 1.212,00	\$ 546,00	20,00%	63,96%	\$ 436,80	\$ 1.747,20
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 3.287,00	\$ 1.222,00	20,00%	70,26%	\$ 977,60	\$ 3.910,40
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.456,00	\$ 1.291,00	20,00%	76,82%	\$ 1.032,80	\$ 5.164,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.540,00	\$ 1.363,00	20,00%	75,98%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.540,00	\$ 1.363,00	20,00%	75,98%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.397,00	\$ 1.765,00	25,00%	79,31%	\$ 1.323,75	\$ 6.618,75
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.513,00	\$ 2.706,00	25,00%	68,84%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.513,00	\$ 2.706,00	25,00%	68,84%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3,00	\$ 5.188,00	\$ 3.487,00	25,00%	49,59%	\$ 2.615,25	\$ 7.845,75



136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 9.066,00	\$ 6.056,00	20,00%	46,56%	\$ 4.844,80	\$ 4.844,80
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 9.622,00	\$ 3.207,00	20,00%	73,34%	\$ 2.565,60	\$ 2.565,60
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 3.242,00	\$ 1.915,00	20,00%	52,75%	\$ 1.532,00	\$ 3.064,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 10.876,00	\$ 7.399,00	25,00%	48,98%	\$ 5.549,25	\$ 5.549,25
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00	\$ 5.842,00	\$ 1.873,00	20,00%	74,35%	\$ 1.498,40	\$ 4.495,20
244	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	\$ 12.292,00	\$ 5.882,00	25,00%	64,11%	\$ 4.411,50	\$ 13.234,50
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	3,00	\$ 8.671,00	\$ 3.315,00	25,00%	71,33%	\$ 2.486,25	\$ 7.458,75
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00	\$ 198.636,00	\$ 8.041,00	25,00%	96,96%	\$ 6.030,75	\$ 6.030,75
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	\$ 99.263,00	\$ 33.888,00	25,00%	74,40%	\$ 25.416,00	\$ 25.416,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería									\$265.477,55	

3.3. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la **cláusula 10** para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*

3.3.1. SERVIASEO S.A.

El proponente **SERVIASEO S.A.**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la **cláusula 10** para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*



Región de Cobertura:	4									
Nombre del Proveedor:	SERVIASEO S.A.									
Paquete de Servicios										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00



3.3.2 UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4

El proponente **UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*

Región de Cobertura:	4									
Nombre del Proveedor:	UT ASEAMOS 2022 ACUERDO 4									
Paquete de Servicios										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$2.200.293,00	0,0000%	\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.204.000,00	0,1682%	\$2.200.293,00

3.3.3. UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022

El proponente **UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*



Región de Cobertura:	4									
Nombre del Proveedor:	UNION TEMPORAL LADOINSA 2022									
Paquete de Servicios										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.668.000,00	17,5302%	\$2.200.293,00

3.3.4. UNION TEMPORAL R&J 2022

El proponente **UNION TEMPORAL R&J 2022**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la **cláusula 10** para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*

Región de Cobertura:	4									
Nombre del Proveedor:	UNION TEMPORAL R&J 2022									
Paquete de Servicios										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00

3.3.5. UNION TEMPORAL SERTOP

El proponente **UNION TEMPORAL SERTOP**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la **cláusula 10** para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*

Región de Cobertura:	4									
Nombre del Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL SERTOP									
Paquete de Servicios										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co



SC5780-153



3.3.6. UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS

El proponente **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la **cláusula 10** para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*

Región de Cobertura:	4									
Nombre del Proveedor:	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS									
Paquete de Servicios										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00

3.4. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el numeral 6.14 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *no se solicitaron aclaraciones a los Proveedores, toda vez que no presentaron ofertas con aparentes precios artificialmente bajos, Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, fueron consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente como un documento referente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, como se describe seguidamente*



EVENTO NRO 158058 REGION NRO 4					
PPTO OFICIAL	20%	MINIMO	EMPRESA	VALOR OFERTADO	PORCENTAJE
\$ 96.063.871,72	\$ 19.212.774,34	\$ 76.851.097,38	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	\$ 104.827.279,93	9,12%
			UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES	\$ 109.717.408,40	14,21%
			ASSERVI S.A.S	116.841.136,97	21,63%
			SERVICIOS PRAIS SAS	95.938.589,15	-0,13%
			UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	0,00	-100,00%
			UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA4G	104.715.397,84	9,01%
			INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A.S. E.S.P	139.743.423,50	45,47%
			UNION TEMPORAL R&J 2022	92.201.435,75	-4,02%
			UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	92.201.435,75	-4,02%
			UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	92.201.435,75	-4,02%
			CONSORCIO ELITE	108.819.008,06	13,28%
			LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	114.815.563,45	19,52%
			UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	103.731.528,28	7,98%
			SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	108.496.279,51	12,94%
			UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	106.733.935,08	11,11%
			UNIÓN TEMPORAL OUT SOURCING GIAF	101.829.062,66	6,00%
			SERDAN S.A	108.258.550,20	12,69%
			BRILLASEO S.A.S	109.399.688,50	13,88%
			GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	93.315.321,25	-2,86%
			CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	97.993.408,18	2,01%
			UNIÓN TEMPORAL SERT OP	92.201.435,75	-4,02%
			ASECOLBAS LTDA	97.768.677,17	1,77%
			INTERASEO S.A.S. E.S.P	104.444.326,80	8,72%
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	92.201.435,75	-4,02%			
SERVIASEO S.A	92.201.435,75	-4,02%			
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	109.993.702,93	14,50%			

3.5. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el numeral 6.16 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *existía empate entre seis (6) de las veintiséis (26) ofertas presentadas.*

EMPRESA	VALOR OFERTADO
UNION TEMPORAL R&J 2022	\$ 92.201.435,75
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	\$ 92.201.435,75
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	\$ 92.201.435,75
UNIÓN TEMPORAL SERTOP	\$ 92.201.435,75
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	\$ 92.201.435,75
SERVIASEO S.A	\$ 92.201.435,75



Por lo anterior, se dará aplicación a los factores de desempate que, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, vienen contemplados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y cuyos medios de acreditación serán los estipulados Numerales 1 al 11 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

27

En caso de persistir el empate, se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, cuyo método aleatorio será el descrito en los subnumerales (i), (ii), (iii), (iv) del numeral 6.16 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023

En consecuencia de lo anterior, se requiere a las empresa oferentes objeto de empate: UNION TEMPORAL R&J 2022, UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS y SERVIASEO S.A para que alleguen los documentos estipulados en los Numerales 1 al 11 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, a más tardar el día **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00AM** por el área de mensajes del Evento de Cotización 158058 Región Número 4 o a los correos: fanaranj@cendoj.ramajudicial.gov.co y mtrujilg@cendoj.ramajudicial.gov.co

De esta manera se dio por suspendida la evaluación, hasta tanto sean enviados los documentos requeridos, siendo las 10:00 A.M. del día diecinueve (19) de septiembre de 2023. En constancia, firman quienes intervinieron.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO
Asistencia Legal División Contratos
Revisión Jurídica - Control de Legalidad

FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN
Grupo Servicios Administrativos Área Administrativa
Revisión Técnica- Proyecto

MARTÍN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ.
Coordinador Área Administrativa
Líder Administrativo

JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA
Coordinador Área financiera
Revisión Financiera

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.483.042
GIL ACEVEDO

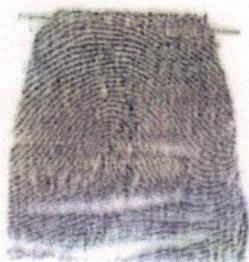
REPUBLICA DE
COLOMBIA

APELLIDOS
CARLOS ARTURO

FIRMAS



REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1962

EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO GONZALEZ TORRES



A-1500100-00002501-M-0019483042-20080329

0000064757A 1

6179009121

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **80.155.788**

CAMARGO SANTAMARIA

APELLIDOS
CESAR DANIEL

NOMBRE

FORMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

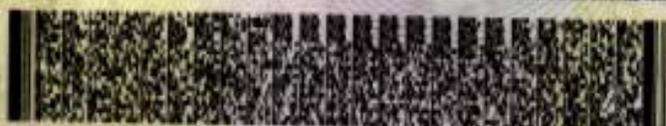
1.73 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-AGO-1999 **BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00199904-M-0080155788-20091126 0018332125A 1 1070102922

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de septiembre de 2023, a las 12:37:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	822004513
Código de Verificación	822004513230919123701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de septiembre de 2023, a las 12:35:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19483042
Código de Verificación	19483042230919123540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de septiembre de 2023, a las 12:36:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80155788
Código de Verificación	80155788230919123613

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de septiembre de 2023, a las 12:40:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890331277
Código de Verificación	890331277230919124052

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:18 PM horas del 19/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19483042**

Apellidos y Nombres: **GIL ACEVEDO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:53:13 PM horas del 19/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80155788**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO SANTAMARIA CESAR DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231538459



PIB
12:50:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ACER ASEAMOS SAS identificado(a) con NIT número 8220045137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231538360



PIB
12:48:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19483042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231538396



PIB
12:49:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80155788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231538522



PIB
12:51:14
Hoja 1 de 01

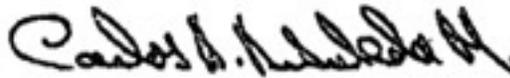
Bogotá DC, 19 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona **SERVIESPECIALES S.A.S.** identificado(a) con NIT número 8903312772:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2023 11:19:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19483042** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74059459** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2023 11:21:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80155788** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74059846** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19483042 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/09/2023 11:05 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80155788 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/09/2023 11:33 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



ACTA DEFINITIVA No. 13 DE 2023



JUNTA DE LICITACIONES

COMITE EVALUADOR

En la ciudad de Ibagué, siendo las 8:00 am, del día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), previa citación, se reunieron los funcionarios designados por el Director Seccional de Administración Judicial, y una vez vencido el plazo para que allegaran los documentos por parte de las empresas que quedaron empatadas con el menor precio y con el fin de realizar la verificación y evaluación de las cotizaciones presentadas dentro del evento número 158058 Región 4, registrados en la Tienda Virtual del Estado cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la sede donde funcionan los despachos judiciales de Honda. Tolima, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	AREA DE ASISTENCIA LEGAL- GRUPO DE CONTRATACIÓN	X	
FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5	AREA ADMINISTRATIVA GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVO	X	
JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA	COORDINADOR AREA FINANCIERA	AREA FINANCIERA	X	

1. DESARROLLO DE LA REUNION.

Se realizó la verificación y la evaluación de las cotizaciones presentadas por los diferentes oferentes dentro del evento número 158058 región 4 así:

EVENTO NRO 158058 REGION NRO 4	
VR EVENTO \$ 96.063.871.72	
EMPRESA	VALOR OFERTADO
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	\$ 104.827.279,93
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES	\$ 109.717.408,40

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co



SC5780-153



ASSERVI S.A.S	\$ 116.841.136,97
SERVICIOS PRAIS SAS	\$ 95.938.589,15
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	\$ -
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 104.715.397,84
INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A.S. E.S.P	\$ 139.743.423,50
UNION TEMPORAL R&J 2022	\$ 92.201.435,75
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	\$ 92.201.435,75
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	\$ 92.201.435,75
CONSORCIO ELITE	\$ 108.819.008,06
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	\$ 114.815.563,45
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	\$ 103.731.528,28
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	\$ 108.496.279,51
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$ 106.733.935,08
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 101.829.062,66
SERDAN S.A	\$ 108.258.550,20
BRILLASEO S.A.S	\$ 109.399.688,50
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	\$ 93.315.321,25
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 97.993.408,18
UNIÓN TEMPORAL SERTOP	\$ 92.201.435,75
ASECOLBAS LTDA	\$ 97.768.677,17
INTERASEO S.A.S. E.S.P	\$ 104.444.326,80
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	\$ 92.201.435,75
SERVIASEO S.A	\$ 92.201.435,75
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	\$ 109.993.702,93



Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se puede determinar que existe empate entre seis (6) propuestas presentadas cada uno por \$92.201.435,75, siendo estas la del menor precio con respecto al valor del evento Nro. 158058 región Número 4.

2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR.

En atención a lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda (M-OSAMP-02) publicado por Colombia Compra Eficiente en su página oficial, para tal selección del

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co



SC5780-153



proveedor se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V Literal C: “... La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables para la Entidad Compradora según lo indique el Instrumento de Agregación de Demanda...”



Ahora, conforme a lo dispuesto en los numerales 6.18 y 6.20 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, que a su tenor indican: “...Elaborar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio...” y “...Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y servicios requeridos ...”, respectivamente; esta es la condición más favorable, para la Entidad compradora, que determina el AMP como criterio de selección del proveedor.

3. VERIFICACIONES ANTES DE COLOCAR LA ORDEN DE COMPRA

3.1. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el subnumeral (i) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, servicios de personal y del servicio especial correspondían a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; por otro lado no se da aplicación a la formula establecida en la Cláusula 9. del AMP, toda vez que la entidad no tiene gravámenes adicionales.*

3.2. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja “listado de menores precios por ítem” del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta “listado de menores precios por ítems” del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.



En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Así las cosas, se procedió a verificar el cumplimiento, en donde acto seguido, se organizaron de forma ascendente los valores de las ofertas económicas presentadas, los cuales corresponden en orden de menor a mayor precio, a los siguientes:

Ahora, en cumplimiento al criterio de selección del menor precio que dispone los numerales 6.18 y 6.20 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, el comité Estructurador y Evaluador de la Entidad, procedió a revisar el cumplimiento de este requisito por parte de la oferta con menor precio, al no cumplirse, procedería a revisar el segundo mejor menor precio, y así sucesivamente advirtiendo el siguiente resultado:

Revisadas las cotizaciones el Comité Estructurador y Evaluador establece:

3.2.1. SERVIASEO S.A.

El proponente **SERVIASEO S.A.**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que *los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 13.122,00	\$ 5.371,00	25,00%	69,30%	\$ 4.028,25	\$ 12.084,75
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 12.556,00	\$ 5.649,00	25,00%	66,26%	\$ 4.236,75	\$ 12.710,25
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 13.914,00	\$ 6.855,00	25,00%	63,05%	\$ 5.141,25	\$ 15.423,75
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3,00	\$ 8.710,00	\$ 3.819,00	25,00%	67,12%	\$ 2.864,25	\$ 8.592,75
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	3,00	\$ 4.412,00	\$ 1.744,00	20,00%	68,38%	\$ 1.395,20	\$ 4.185,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 10.746,00	\$ 4.663,00	25,00%	67,46%	\$ 3.497,25	\$ 10.491,75
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00	\$ 4.185,00	\$ 1.736,00	20,00%	66,81%	\$ 1.388,80	\$ 4.166,40

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co



SC5780-153



55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 33.031,00	\$ 14.891,00	25,00%	66,19%	\$ 11.168,25	\$ 11.168,25
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 56.673,00	\$ 1.414,00	20,00%	98,00%	\$ 1.131,20	\$ 3.393,60
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00	\$ 452,00	\$ 249,00	20,00%	56,93%	\$ 199,20	\$ 597,60
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 4.864,00	\$ 2.185,00	20,00%	64,06%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 4.864,00	\$ 2.185,00	20,00%	64,06%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.280,00	\$ 1.385,00	25,00%	68,33%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	\$ 2.715,00	\$ 1.281,00	20,00%	62,25%	\$ 1.024,80	\$ 3.074,40
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 8.032,00	\$ 4.954,00	25,00%	53,74%	\$ 3.715,50	\$ 11.146,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.280,00	\$ 1.385,00	25,00%	68,33%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 5.656,00	\$ 2.425,00	20,00%	65,70%	\$ 1.940,00	\$ 3.880,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 1.018,00	\$ 546,00	20,00%	57,09%	\$ 436,80	\$ 1.747,20
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 2.376,00	\$ 1.222,00	20,00%	58,86%	\$ 977,60	\$ 3.910,40
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.394,00	\$ 1.291,00	20,00%	69,57%	\$ 1.032,80	\$ 5.164,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.072,00	\$ 1.363,00	20,00%	73,22%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.072,00	\$ 1.363,00	20,00%	73,22%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 5.995,00	\$ 1.765,00	25,00%	77,92%	\$ 1.323,75	\$ 6.618,75
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.674,00	\$ 2.706,00	25,00%	69,59%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.674,00	\$ 2.706,00	25,00%	69,59%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3,00	\$ 4.864,00	\$ 3.487,00	25,00%	46,23%	\$ 2.615,25	\$ 7.845,75





136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 10.520,00	\$ 6.056,00	20,00%	53,95%	\$ 4.844,80	\$ 4.844,80
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 11.425,00	\$ 3.207,00	20,00%	77,54%	\$ 2.565,60	\$ 2.565,60
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 3.394,00	\$ 1.915,00	20,00%	54,86%	\$ 1.532,00	\$ 3.064,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 13.461,00	\$ 7.399,00	25,00%	58,78%	\$ 5.549,25	\$ 5.549,25
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00	\$ 4.185,00	\$ 1.873,00	20,00%	64,20%	\$ 1.498,40	\$ 4.495,20
244	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	\$ 16.063,00	\$ 5.882,00	25,00%	72,54%	\$ 4.411,50	\$ 13.234,50
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	3,00	\$ 6.900,00	\$ 3.315,00	25,00%	63,97%	\$ 2.486,25	\$ 7.458,75
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00	\$ 112.894,00	\$ 8.041,00	25,00%	94,66%	\$ 6.030,75	\$ 6.030,75
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	\$ 244.339,00	\$ 33.888,00	25,00%	89,60%	\$ 25.416,00	\$ 25.416,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería									\$265.477,55	



3.2.2. UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4

El proponente **UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que *los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuent	Total
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 17.081,00	\$ 5.371,00	25,00%	76,42%	\$ 4.028,25	\$ 12.084,75
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 17.081,00	\$ 5.649,00	25,00%	75,20%	\$ 4.236,75	\$ 12.710,25
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 20.814,00	\$ 6.855,00	25,00%	75,30%	\$ 5.141,25	\$ 15.423,75
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3,00	\$ 9.050,00	\$ 3.819,00	25,00%	68,35%	\$ 2.864,25	\$ 8.592,75
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	3,00	\$ 5.430,00	\$ 1.744,00	20,00%	74,31%	\$ 1.395,20	\$ 4.185,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 14.592,00	\$ 4.663,00	25,00%	76,03%	\$ 3.497,25	\$ 10.491,75
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00	\$ 8.145,00	\$ 1.736,00	20,00%	82,95%	\$ 1.388,80	\$ 4.166,40





55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 33.936,00	\$ 14.891,00	25,00%	67,09%	\$ 11.168,25	\$ 11.168,25
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 24.886,00	\$ 1.414,00	20,00%	95,45%	\$ 1.131,20	\$ 3.393,60
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 2.986,00	\$ 249,00	20,00%	93,33%	\$ 199,20	\$ 597,60
84	Escoba 3 (Compra)	- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 8.936,00	\$ 2.185,00	20,00%	80,44%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 8.936,00	\$ 2.185,00	20,00%	80,44%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.676,00	\$ 1.385,00	25,00%	71,74%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	\$ 6.787,00	\$ 1.281,00	20,00%	84,90%	\$ 1.024,80	\$ 3.074,40
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 10.577,00	\$ 4.954,00	25,00%	64,87%	\$ 3.715,50	\$ 11.146,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.733,00	\$ 1.385,00	25,00%	72,17%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 5.317,00	\$ 2.425,00	20,00%	63,51%	\$ 1.940,00	\$ 3.880,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 905,00	\$ 546,00	20,00%	51,73%	\$ 436,80	\$ 1.747,20
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 3.167,00	\$ 1.222,00	20,00%	69,13%	\$ 977,60	\$ 3.910,40
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.864,00	\$ 1.291,00	20,00%	78,77%	\$ 1.032,80	\$ 5.164,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 5.769,00	\$ 1.363,00	20,00%	81,10%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 5.769,00	\$ 1.363,00	20,00%	81,10%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 10.068,00	\$ 1.765,00	25,00%	86,85%	\$ 1.323,75	\$ 6.618,75
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 11.991,00	\$ 2.706,00	25,00%	83,07%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 11.991,00	\$ 2.706,00	25,00%	83,07%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3,00	\$ 5.317,00	\$ 3.487,00	25,00%	50,81%	\$ 2.615,25	\$ 7.845,75





136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 15.271,00	\$ 6.056,00	20,00%	68,27%	\$ 4.844,80	\$ 4.844,80
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 12.726,00	\$ 3.207,00	20,00%	79,84%	\$ 2.565,60	\$ 2.565,60
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 7.353,00	\$ 1.915,00	20,00%	79,16%	\$ 1.532,00	\$ 3.064,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 14.027,00	\$ 7.399,00	25,00%	60,44%	\$ 5.549,25	\$ 5.549,25
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00	\$ 8.032,00	\$ 1.873,00	20,00%	81,34%	\$ 1.498,40	\$ 4.495,20
244	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	\$ 56.560,00	\$ 5.882,00	25,00%	92,20%	\$ 4.411,50	\$ 13.234,50
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	3,00	\$ 15.384,00	\$ 3.315,00	25,00%	83,84%	\$ 2.486,25	\$ 7.458,75
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00	\$ 475.104,00	\$ 8.041,00	25,00%	98,73%	\$ 6.030,75	\$ 6.030,75
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	\$ 339.360,00	\$ 33.888,00	25,00%	92,51%	\$ 25.416,00	\$ 25.416,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería									\$265.477,55	

3.2.3. UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022

El proponente **UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b= Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuent	Total
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 10.407,00	\$ 5.371,00	25,00%	61,29%	\$ 4.028,25	\$ 12.084,75
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 9.955,00	\$ 5.649,00	25,00%	57,44%	\$ 4.236,75	\$ 12.710,25
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 10.860,00	\$ 6.855,00	25,00%	52,66%	\$ 5.141,25	\$ 15.423,75
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3,00	\$ 7.579,00	\$ 3.819,00	25,00%	62,21%	\$ 2.864,25	\$ 8.592,75
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	3,00	\$ 3.620,00	\$ 1.744,00	20,00%	61,46%	\$ 1.395,20	\$ 4.185,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 8.484,00	\$ 4.663,00	25,00%	58,78%	\$ 3.497,25	\$ 10.491,75
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00	\$ 3.620,00	\$ 1.736,00	20,00%	61,64%	\$ 1.388,80	\$ 4.166,40



55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 24.547,00	\$ 14.891,00	25,00%	54,50%	\$ 11.168,25	\$ 11.168,25
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 9.163,00	\$ 1.414,00	20,00%	87,65%	\$ 1.131,20	\$ 3.393,60
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00	\$ 905,00	\$ 249,00	20,00%	77,99%	\$ 199,20	\$ 597,60
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 5.090,00	\$ 2.185,00	20,00%	65,66%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 5.317,00	\$ 2.185,00	20,00%	67,12%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 4.412,00	\$ 1.385,00	25,00%	76,46%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	\$ 3.054,00	\$ 1.281,00	20,00%	66,44%	\$ 1.024,80	\$ 3.074,40
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 8.484,00	\$ 4.954,00	25,00%	56,21%	\$ 3.715,50	\$ 11.146,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 4.412,00	\$ 1.385,00	25,00%	76,46%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 6.448,00	\$ 2.425,00	20,00%	69,91%	\$ 1.940,00	\$ 3.880,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 1.244,00	\$ 546,00	20,00%	64,89%	\$ 436,80	\$ 1.747,20
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 2.941,00	\$ 1.222,00	20,00%	66,76%	\$ 977,60	\$ 3.910,40
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.959,00	\$ 1.291,00	20,00%	73,91%	\$ 1.032,80	\$ 5.164,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.185,00	\$ 1.363,00	20,00%	73,95%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.185,00	\$ 1.363,00	20,00%	73,95%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 5.995,00	\$ 1.765,00	25,00%	77,92%	\$ 1.323,75	\$ 6.618,75
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.787,00	\$ 2.706,00	25,00%	70,10%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.787,00	\$ 2.706,00	25,00%	70,10%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3,00	\$ 5.769,00	\$ 3.487,00	25,00%	54,67%	\$ 2.615,25	\$ 7.845,75



136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 12.330,00	\$ 6.056,00	20,00%	60,71%	\$ 4.844,80	\$ 4.844,80
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 12.669,00	\$ 3.207,00	20,00%	79,75%	\$ 2.565,60	\$ 2.565,60
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 7.013,00	\$ 1.915,00	20,00%	78,15%	\$ 1.532,00	\$ 3.064,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 13.461,00	\$ 7.399,00	25,00%	58,78%	\$ 5.549,25	\$ 5.549,25
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00	\$ 8.145,00	\$ 1.873,00	20,00%	81,60%	\$ 1.498,40	\$ 4.495,20
244	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	\$ 99.093,00	\$ 5.882,00	25,00%	95,55%	\$ 4.411,50	\$ 13.234,50
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	3,00	\$ 13.688,00	\$ 3.315,00	25,00%	81,84%	\$ 2.486,25	\$ 7.458,75
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00	\$ 145.812,00	\$ 8.041,00	25,00%	95,86%	\$ 6.030,75	\$ 6.030,75
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	\$ 106.333,00	\$ 33.888,00	25,00%	76,10%	\$ 25.416,00	\$ 25.416,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería									\$265.477,55	

3.2.4. UNION TEMPORAL R&J 2022

El proponente **UNION TEMPORAL R&J 2022**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que *los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 9.332,00	\$ 5.371,00	25,00%	56,83%	\$ 4.028,25	\$ 12.084,75
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 8.484,00	\$ 5.649,00	25,00%	50,06%	\$ 4.236,75	\$ 12.710,25
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 9.841,00	\$ 6.855,00	25,00%	47,76%	\$ 5.141,25	\$ 15.423,75
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3,00	\$ 6.108,00	\$ 3.819,00	25,00%	53,11%	\$ 2.864,25	\$ 8.592,75
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	3,00	\$ 2.715,00	\$ 1.744,00	20,00%	48,61%	\$ 1.395,20	\$ 4.185,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 6.448,00	\$ 4.663,00	25,00%	45,76%	\$ 3.497,25	\$ 10.491,75
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00	\$ 2.376,00	\$ 1.736,00	20,00%	41,55%	\$ 1.388,80	\$ 4.166,40



55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 23.755,00	\$ 14.891,00	25,00%	52,99%	\$ 11.168,25	\$ 11.168,25
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 7.127,00	\$ 1.414,00	20,00%	84,13%	\$ 1.131,20	\$ 3.393,60
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00	\$ 358,00	\$ 249,00	20,00%	44,36%	\$ 199,20	\$ 597,60
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 3.733,00	\$ 2.185,00	20,00%	53,17%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 4.242,00	\$ 2.185,00	20,00%	58,79%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 4.072,00	\$ 1.385,00	25,00%	74,49%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	\$ 2.545,00	\$ 1.281,00	20,00%	59,73%	\$ 1.024,80	\$ 3.074,40
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 8.484,00	\$ 4.954,00	25,00%	56,21%	\$ 3.715,50	\$ 11.146,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 4.072,00	\$ 1.385,00	25,00%	74,49%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 5.430,00	\$ 2.425,00	20,00%	64,27%	\$ 1.940,00	\$ 3.880,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 1.139,00	\$ 546,00	20,00%	61,65%	\$ 436,80	\$ 1.747,20
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 2.442,00	\$ 1.222,00	20,00%	59,97%	\$ 977,60	\$ 3.910,40
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.326,00	\$ 1.291,00	20,00%	68,95%	\$ 1.032,80	\$ 5.164,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.735,00	\$ 1.363,00	20,00%	70,81%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.735,00	\$ 1.363,00	20,00%	70,81%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 5.306,00	\$ 1.765,00	25,00%	75,05%	\$ 1.323,75	\$ 6.618,75
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.019,00	\$ 2.706,00	25,00%	66,28%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.019,00	\$ 2.706,00	25,00%	66,28%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3,00	\$ 5.430,00	\$ 3.487,00	25,00%	51,84%	\$ 2.615,25	\$ 7.845,75



136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 12.726,00	\$ 6.056,00	20,00%	61,93%	\$ 4.844,80	\$ 4.844,80
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 11.029,00	\$ 3.207,00	20,00%	76,74%	\$ 2.565,60	\$ 2.565,60
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 4.242,00	\$ 1.915,00	20,00%	63,88%	\$ 1.532,00	\$ 3.064,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 15.271,00	\$ 7.399,00	25,00%	63,66%	\$ 5.549,25	\$ 5.549,25
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00	\$ 4.921,00	\$ 1.873,00	20,00%	69,55%	\$ 1.498,40	\$ 4.495,20
244	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	\$ 18.665,00	\$ 5.882,00	25,00%	76,36%	\$ 4.411,50	\$ 13.234,50
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	3,00	\$ 6.787,00	\$ 3.315,00	25,00%	63,37%	\$ 2.486,25	\$ 7.458,75
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00	\$ 237.552,00	\$ 8.041,00	25,00%	97,46%	\$ 6.030,75	\$ 6.030,75
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	#####	\$ 33.888,00	25,00%	97,86%	\$ 25.416,00	\$ 25.416,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería									\$265.477,55	

3.2.5. UNON TEMPORAL SERTOP

El proponente **UNION TEMPORAL SERTOP**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que *los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b= Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuent	Total
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 11.074,00	\$ 5.371,00	25,00%	63,62%	\$ 4.028,25	\$ 12.084,75
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 10.796,00	\$ 5.649,00	25,00%	60,76%	\$ 4.236,75	\$ 12.710,25
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 13.563,00	\$ 6.855,00	25,00%	62,09%	\$ 5.141,25	\$ 15.423,75
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3,00	\$ 6.470,00	\$ 3.819,00	25,00%	55,73%	\$ 2.864,25	\$ 8.592,75
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	3,00	\$ 2.986,00	\$ 1.744,00	20,00%	53,28%	\$ 1.395,20	\$ 4.185,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 7.217,00	\$ 4.663,00	25,00%	51,54%	\$ 3.497,25	\$ 10.491,75
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00	\$ 5.724,00	\$ 1.736,00	20,00%	75,74%	\$ 1.388,80	\$ 4.166,40





55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 36.359,00	\$ 14.891,00	25,00%	69,28%	\$ 11.168,25	\$ 11.168,25
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 6.595,00	\$ 1.414,00	20,00%	82,85%	\$ 1.131,20	\$ 3.393,60
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00	\$ 386,00	\$ 249,00	20,00%	48,39%	\$ 199,20	\$ 597,60
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 6.408,00	\$ 2.185,00	20,00%	72,72%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 6.408,00	\$ 2.185,00	20,00%	72,72%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.360,00	\$ 1.385,00	25,00%	69,08%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	\$ 2.489,00	\$ 1.281,00	20,00%	58,83%	\$ 1.024,80	\$ 3.074,40
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 7.155,00	\$ 4.954,00	25,00%	48,07%	\$ 3.715,50	\$ 11.146,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.360,00	\$ 1.385,00	25,00%	69,08%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 4.853,00	\$ 2.425,00	20,00%	60,02%	\$ 1.940,00	\$ 3.880,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 863,00	\$ 546,00	20,00%	49,39%	\$ 436,80	\$ 1.747,20
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 1.543,00	\$ 1.222,00	20,00%	36,64%	\$ 977,60	\$ 3.910,40
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 2.647,00	\$ 1.291,00	20,00%	60,98%	\$ 1.032,80	\$ 5.164,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 2.647,00	\$ 1.363,00	20,00%	58,81%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 2.647,00	\$ 1.363,00	20,00%	58,81%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 2.986,00	\$ 1.765,00	25,00%	55,67%	\$ 1.323,75	\$ 6.618,75
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.592,00	\$ 2.706,00	25,00%	43,50%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 3.592,00	\$ 2.706,00	25,00%	43,50%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3,00	\$ 4.728,00	\$ 3.487,00	25,00%	44,69%	\$ 2.615,25	\$ 7.845,75



136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 10.520,00	\$ 6.056,00	20,00%	53,95%	\$ 4.844,80	\$ 4.844,80
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 10.647,00	\$ 3.207,00	20,00%	75,90%	\$ 2.565,60	\$ 2.565,60
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 3.360,00	\$ 1.915,00	20,00%	54,40%	\$ 1.532,00	\$ 3.064,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 11.821,00	\$ 7.399,00	25,00%	53,06%	\$ 5.549,25	\$ 5.549,25
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00	\$ 4.728,00	\$ 1.873,00	20,00%	68,31%	\$ 1.498,40	\$ 4.495,20
244	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	\$ 48.528,00	\$ 5.882,00	25,00%	90,91%	\$ 4.411,50	\$ 13.234,50
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	3,00	\$ 5.973,00	\$ 3.315,00	25,00%	58,38%	\$ 2.486,25	\$ 7.458,75
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00	\$ 161.139,00	\$ 8.041,00	25,00%	96,26%	\$ 6.030,75	\$ 6.030,75
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	\$ 331.715,00	\$ 33.888,00	25,00%	92,34%	\$ 25.416,00	\$ 25.416,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería									\$265.477,55	

3.2.6 UNON TEMPORAL SERVIASEAMOS

El proponente **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (ii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esto fue que los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no fueran inferiores a la diferencia entre el precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde: $P_{min} = P_b - \%DP_b$

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello se tuvo en cuenta que los proveedores podían ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.



No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuent	Total
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 11.966,00	\$ 5.371,00	25,00%	66,34%	\$ 4.028,25	\$ 12.084,75
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 8.795,00	\$ 5.649,00	25,00%	51,83%	\$ 4.236,75	\$ 12.710,25
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 8.701,00	\$ 6.855,00	25,00%	40,91%	\$ 5.141,25	\$ 15.423,75
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3,00	\$ 4.686,00	\$ 3.819,00	25,00%	38,88%	\$ 2.864,25	\$ 8.592,75
29	Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 ml	3,00	\$ 3.215,00	\$ 1.744,00	20,00%	56,60%	\$ 1.395,20	\$ 4.185,60
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3,00	\$ 8.208,00	\$ 4.663,00	25,00%	57,39%	\$ 3.497,25	\$ 10.491,75
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3,00	\$ 3.945,00	\$ 1.736,00	20,00%	64,80%	\$ 1.388,80	\$ 4.166,40



55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 34.085,00	\$ 14.891,00	25,00%	67,23%	\$ 11.168,25	\$ 11.168,25
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 9.274,00	\$ 1.414,00	20,00%	87,80%	\$ 1.131,20	\$ 3.393,60
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00	\$ 401,00	\$ 249,00	20,00%	50,32%	\$ 199,20	\$ 597,60
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 4.889,00	\$ 2.185,00	20,00%	64,25%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 4.872,00	\$ 2.185,00	20,00%	64,12%	\$ 1.748,00	\$ 5.244,00
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.955,00	\$ 1.385,00	25,00%	73,74%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	\$ 3.385,00	\$ 1.281,00	20,00%	69,73%	\$ 1.024,80	\$ 3.074,40
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3,00	\$ 6.795,00	\$ 4.954,00	25,00%	45,32%	\$ 3.715,50	\$ 11.146,50
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	12,00	\$ 3.955,00	\$ 1.385,00	25,00%	73,74%	\$ 1.038,75	\$ 12.465,00
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 6.138,00	\$ 2.425,00	20,00%	68,39%	\$ 1.940,00	\$ 3.880,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 1.212,00	\$ 546,00	20,00%	63,96%	\$ 436,80	\$ 1.747,20
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 3.287,00	\$ 1.222,00	20,00%	70,26%	\$ 977,60	\$ 3.910,40
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.456,00	\$ 1.291,00	20,00%	76,82%	\$ 1.032,80	\$ 5.164,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.540,00	\$ 1.363,00	20,00%	75,98%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 4.540,00	\$ 1.363,00	20,00%	75,98%	\$ 1.090,40	\$ 5.452,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.397,00	\$ 1.765,00	25,00%	79,31%	\$ 1.323,75	\$ 6.618,75
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.513,00	\$ 2.706,00	25,00%	68,84%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00	\$ 6.513,00	\$ 2.706,00	25,00%	68,84%	\$ 2.029,50	\$ 10.147,50
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	3,00	\$ 5.188,00	\$ 3.487,00	25,00%	49,59%	\$ 2.615,25	\$ 7.845,75



136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00	\$ 9.066,00	\$ 6.056,00	20,00%	46,56%	\$ 4.844,80	\$ 4.844,80
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 9.622,00	\$ 3.207,00	20,00%	73,34%	\$ 2.565,60	\$ 2.565,60
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	\$ 3.242,00	\$ 1.915,00	20,00%	52,75%	\$ 1.532,00	\$ 3.064,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 10.876,00	\$ 7.399,00	25,00%	48,98%	\$ 5.549,25	\$ 5.549,25
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00	\$ 5.842,00	\$ 1.873,00	20,00%	74,35%	\$ 1.498,40	\$ 4.495,20
244	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	\$ 12.292,00	\$ 5.882,00	25,00%	64,11%	\$ 4.411,50	\$ 13.234,50
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	Unidad	3,00	\$ 8.671,00	\$ 3.315,00	25,00%	71,33%	\$ 2.486,25	\$ 7.458,75
304	Mangueras 3 (Compra)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00	\$ 198.636,00	\$ 8.041,00	25,00%	96,96%	\$ 6.030,75	\$ 6.030,75
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00	\$ 99.263,00	\$ 33.888,00	25,00%	74,40%	\$ 25.416,00	\$ 25.416,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería									\$265.477,55	

3.3. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la **cláusula 10** para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*

3.3.1. SERVIASEO S.A.

El proponente **SERVIASEO S.A.**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la **cláusula 10** para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*



Región de Cobertura:	4									
Nombre del Proveedor:	SERVIASEO S.A.									
Paquete de Servicios										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00



3.3.2 UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4

El proponente **UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*

Región de Cobertura:	4									
Nombre del Proveedor:	UT ASEAMOS 2022 ACUERDO 4									
Paquete de Servicios										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$2.200.293,00	0,0000%	\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.204.000,00	0,1682%	\$2.200.293,00

3.3.3. UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022

El proponente **UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*



Región de Cobertura:	4									
Nombre del Proveedor:	UNION TEMPORAL LADOINSA 2022									
Paquete de Servicios										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.668.000,00	17,5302%	\$2.200.293,00

3.3.4. UNION TEMPORAL R&J 2022

El proponente **UNION TEMPORAL R&J 2022**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la **cláusula 10** para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*

Región de Cobertura:	4									
Nombre del Proveedor:	UNION TEMPORAL R&J 2022									
Paquete de Servicios										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00

3.3.5. UNION TEMPORAL SERTOP

El proponente **UNION TEMPORAL SERTOP**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la **cláusula 10** para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*

Región de Cobertura:	4									
Nombre del Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL SERTOP									
Paquete de Servicios										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co



SC5780-153



3.3.6. UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS

El proponente **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS**, en el formato de cotización Bienes Aseo y Cafetería, **CUMPLE** con lo establecido en el subnumeral (iii) numeral 6.13 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.*

Región de Cobertura:	4									
Nombre del Proveedor:	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS									
Paquete de Servicios										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	12	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00

3.4. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el numeral 6.14 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *no se solicitaron aclaraciones a los Proveedores, toda vez que no presentaron ofertas con aparentes precios artificialmente bajos, Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, fueron consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente como un documento referente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, como se describe seguidamente*



EVENTO NRO 158058 REGION NRO 4					
PPTO OFICIAL	20%	MINIMO	EMPRESA	VALOR OFERTADO	PORCENTAJE
\$ 96.063.871,72	\$ 19.212.774,34	\$ 76.851.097,38	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	\$ 104.827.279,93	9,12%
			UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES	\$ 109.717.408,40	14,21%
			ASSERVI S.A.S	116.841.136,97	21,63%
			SERVICIOS PRAIS SAS	95.938.589,15	-0,13%
			UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	0,00	-100,00%
			UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA4G	104.715.397,84	9,01%
			INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A.S. E.S.P	139.743.423,50	45,47%
			UNION TEMPORAL R&J 2022	92.201.435,75	-4,02%
			UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	92.201.435,75	-4,02%
			UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	92.201.435,75	-4,02%
			CONSORCIO ELITE	108.819.008,06	13,28%
			LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	114.815.563,45	19,52%
			UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	103.731.528,28	7,98%
			SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	108.496.279,51	12,94%
			UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	106.733.935,08	11,11%
			UNIÓN TEMPORAL OUT SOURCING GIAF	101.829.062,66	6,00%
			SERDAN S.A	108.258.550,20	12,69%
			BRILLASEO S.A.S	109.399.688,50	13,88%
			GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	93.315.321,25	-2,86%
			CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	97.993.408,18	2,01%
			UNIÓN TEMPORAL SERT OP	92.201.435,75	-4,02%
			ASECOLBAS LTDA	97.768.677,17	1,77%
			INTERASEO S.A.S. E.S.P	104.444.326,80	8,72%
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	92.201.435,75	-4,02%			
SERVIASEO S.A	92.201.435,75	-4,02%			
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	109.993.702,93	14,50%			

3.5. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuestos en el numeral 6.16 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para los proveedores que cotizaron en el Evento Número 158058 Región Numero 4, esto fue que: *existía empate entre seis (6) de las veintiséis (26) ofertas presentadas.*

EMPRESA	VALOR OFERTADO
UNION TEMPORAL R&J 2022	\$ 92.201.435,75
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	\$ 92.201.435,75
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	\$ 92.201.435,75
UNIÓN TEMPORAL SERTOP	\$ 92.201.435,75
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	\$ 92.201.435,75
SERVIASEO S.A	\$ 92.201.435,75



Que mediante Acta Preliminar No. 13 del 19 de septiembre de 2023, el Comité Estructurador y Evaluador una vez revisado el Acuerdo Marco de Precios y el anexo a la Guía de Compra, relacionado con los criterios de desempate, requirió a los oferentes que se encuentran empatados, para que a más tardar el miércoles 20 de septiembre del presente año, allegaran los documentos estipulados en los Numerales 1 al 11 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860, documentación necesaria para la acreditación de los criterios de desempate.

Que mediante el envío a los correos electrónicos indicados en el acta preliminar, las siguientes empresas allegaron la documentación requerida dentro del términos establecido, así:

Empresa	Fecha envió de documentación requerida
UNION TEMPORAL R&J 2022	gerenciarygsolutiongroup@gmail.com 20/09/2023 10:46 AM
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	Mensaje plataforma TVE 19/09/2023 7:14 PM
UNIÓN TEMPORAL SERTOP	licitaciones@serconal.com 20/09/2023 9:05 AM
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	utserviaseamosamp4@gmail.com 20/09/2023 10:52 AM

Se deja constancia que el siguiente oferente no presentó la documentación:

Empresa
UNION TEMPORAL LADOINSA 2022
SERVIASEO S.A.

En ese orden de ideas, el Comité Estructurador y Evaluador procede a verificar los criterios de desempate sobre los proveedores que cumplieron con el requerimiento de lo estipulado en los Numerales 1 al 11 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860, así:

FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros

EMPRESA		Cumple / No Cumple	Observaciones
UNION TEMPORAL R&J 2022	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	CUMPLE	Presenta certificado de existencia y representación legal.
	R&J SOLUTION GROUP SAS	CUMPLE	Presenta certificado de existencia y representación legal.
UNIÓN TEMPORAL	PAULO CESAR CARVAJAL LARA Y/O	NO CUMPLE	No allegó la documentación para acreditar este requisito



ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	PRODUCTOS INSTITUCIONALES		
	ASEAMOS INSTITUCIONAL SAS	NO CUMPLE	No allegó la documentación para acreditar este requisito
UNIÓN TEMPORAL SERTOP	TOP ECO CLEANING SAS	CUMPLE	Presenta certificado de existencia y representación legal.
	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	CUMPLE	Presenta certificado de existencia y representación legal.
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	SERVIESPECIALES S.A.S	CUMPLE	Presenta certificado de existencia y representación legal.
	ACER ASEAMOS S.A.S	CUMPLE	Presenta certificado de existencia y representación legal.

En ese orden de ideas, las empresas UNION TEMPORAL R&J 2022, UNIÓN TEMPORAL SERTOP y UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, fueron quienes acreditaron y cumplieron tal requisito, por lo expuesto, se continua en el desarrollo de los criterios de desempate con estas últimas, la empresa UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, queda excluida del empate por no cumplir con el requisito.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

EMPRESA		Cumple / No Cumple	Observaciones
UNION TEMPORAL R&J 2022	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	CUMPLE	Presenta certificación expedida por el Revisor Fiscal, en donde indica que la señora ELCIRA HERRERA HERNANDEZ, cuenta con una participación accionaria del 100% de la empresa y allega acta de declaración extraproceso ante la Notaria Única del Circulo de Colombia Huila.
	R&J SOLUTION GROUP SAS	CUMPLE	Presenta certificación expedida por el Representante Legal, en donde indica que la señora ELCIRA AURA MARIA SOSA DE JIMENEZ, cuenta con una participación accionaria del 60% de la empresa y allega acta de declaración extraproceso ante la Notaria 74 del Circulo de Bogotá.



UNIÓN TEMPORAL SERTOP	TOP ECO CLEANING SAS	CUMPLE	Presenta certificación expedida por el Representante Legal, en donde indica que la señora LINA MARIA CIFUENTES QUINTERO, cuenta con una participación accionaria del 51% de la empresa y allega acta de declaración extraproceso ante la Notaria 23 del Circulo de Medellin.
	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	NO CUMPLE	Presenta certificación expedida por el Revisor Fiscal, en donde indica que cuenta con 595 asociados de los cuales 316 corresponden a mujeres cabeza de familia lo que equivale a 53.1% del total de los asociados, dentro de la documentación que se debía presentar, allego formatos de declaración juramentada que no fueron declarados mediante Notaria de las asociadas Luz Stella Castaño, Hernestina Castillo, Diocelina Chala Asprilla, Sandra Milena García, Angie Viviana Córdoba, Karen Moreno Escobar, Sandra Milena Arboleda y Marisol Ortega Jiménez.
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	SERVIESPECIALES S.A.S	CUMPLE	Presenta certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, en donde indica que la señora OLGA KATHERINE MURCIA ORTEGA, cuenta con una participación accionaria del 51% de la empresa y allega acta de declaración extraproceso ante la Notaria 29 del Circulo de Bogotá.
	ACER ASEAMOS S.A.S	CUMPLE	Presenta certificación expedida por el Representante Legal, en donde indica que la señora MIRIAN PIEDRAHITA, cuenta



			con una participación accionaria del 51% de la empresa y allega acta de declaración extraproceso ante la Notaria 2 del Circulo de Florencia Caquetá.
--	--	--	--



En ese orden de ideas, las empresas UNION TEMPORAL R&J 2022 y UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, fueron quienes acreditaron y cumplieron tal requisito, por lo expuesto, se continua en el desarrollo de los criterios de desempate con estas últimas, la empresa UNIÓN TEMPORAL SERTOP, queda excluida del empate por no cumplir con el requisito.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.

EMPRESA		Cumple / No Cumple	Observaciones
UNION TEMPORAL R&J 2022	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	CUMPLE	Presenta el certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad expedido por el Ministerio de Trabajo de la empresa REPRESENTACIONES D JESCA SAS, según certificado cuenta con el 33.33% de trabajadores con discapacidad por lo menos con un año de vinculación y presenta certificación por el Revisor Fiscal, quien indica que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, allegando su respectivo soporte en el pago de aportes a la seguridad social. La empresa REPRESENTACIONES D JESCA SAS tiene una participación dentro de la Unión Temporal del 77%.
	R&J SOLUTION GROUP SAS		
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	SERVIESPECIALES S.A.S	CUMPLE	Presenta el certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad expedido por el Ministerio de Trabajo de la empresa SERVIESPECIALES



	ACER ASEAMOS S.A.S		S.A.S, con un número total de (13) trabajadores, de los cuales (13) con discapacidad con por lo menos un año de vinculación, representando un 100% , de igual manera presenta certificación por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, quienes indican que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra, allegando los respectivos soportes en el pago de aportes a la seguridad social. La empresa SERVIESPECIALES S.A.S tiene una participación dentro de la Unión Temporal del 98%.
--	--------------------	--	--

En ese orden de ideas, las empresas UNION TEMPORAL R&J 2022 y UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, fueron quienes acreditaron y cumplieron tal requisito, por lo expuesto, se continua en el desarrollo de los criterios de desempate con estas últimas.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

EMPRESA		Cumple / No Cumple	Observaciones
UNION TEMPORAL R&J 2022	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	NO CUMPLE	Presenta certificación expedida por el Representante Legal de la Unión Temporal, donde acredito bajo gravedad de juramento que el personal total contratado de los integrantes de la Unión Temporal eran (4) personas y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, el cual correspondía a (4) personas, obteniendo un porcentaje de 100%; de igual manera, allego los
	R&J SOLUTION GROUP SAS		



			certificados de aportes a seguridad social y los documentos de identidad de los mismos. Referente a las certificaciones expedidas por los trabajadores, presenta inconsistencia en un certificado de vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (trabajador), debido a que la persona que suscribe el documento, esto es, AURA MARIA SOSA, no corresponde a la misma persona que certifica en el cuerpo del documento, esto es, ROCIO VARGAS CLEVES.
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	SERVIESPECIALES S.A.S	CUMPLE	Acredito en debida forma el requisito: allegando certificación expedida por el Representante Legal de la Unión Temporal, donde acredito bajo gravedad de juramento que el personal total contratado de los integrantes de la Unión Temporal eran (14) personas y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, el cual correspondía a (14) personas, obteniendo un porcentaje de 100%; de igual manera apporto las respectivas certificaciones suscritas por los trabajadores, certificados de aportes a seguridad social y los documentos de identidad de los mismos.
	ACER ASEAMOS S.A.S		



Aplicado el procedimiento anterior se pudo determinar que la oferta que cumplió con los requisitos de desempate para el Evento Número 158058 Región Numero 4 fue: **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS**.

33

3.6. Se verificó, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.17 de la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, para el proveedor que ofertó el menor precio seleccionado en el Evento Número 158058 Región Numero 4, que no estaba incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad verificó antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

4. CONCLUSION

Cumplido con las Obligaciones de la Entidades Compradora durante la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, este comité Estructurador y Evaluador, recomienda al señor Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, colocar las órdenes de compra, conforme lo indica la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios de Servicios Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-AMP-2023 y el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda (M-OSAMP-02) publicado por Colombia Compra Eficiente, así:

Para el Evento Número 158058 Región Numero 4 a favor de la **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS**, por la suma propuesta de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 92.201.435,75) M/CTE**, Incluido impuestos.

De esta manera se dio por concluida la evaluación, siendo las 4:30 P.M. del día veintiuno (21) de septiembre de 2023. En constancia, firman quienes intervinieron.



COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO
Asistencia Legal División Contratos
Revisión Jurídica - Control de Legalidad

FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN
Grupo Servicios Administrativos Área Administrativa
Revisión Técnica- Proyecto

MARTÍN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ.
Coordinador Área Administrativa
Líder Administrativo

JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA
Coordinador Área financiera
Revisión Financiera